



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

Centro Educativo



Personitas del Futuro

MUNICIPIO EL ZULIA

2023





TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

MARCO REFERENCIAL

CAPÍTULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN

1. MARCO.....	10
1.1 MARCO CONCEPTUAL.....	10
1.2 SIMBOLOS INSTITUCIONALES.....	10
1.2.1 LA BANDERA.....	10
1.2.2 EL ESCUDO.....	10
1.2.3 EL HIMNO.....	10
1.2.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	11
1.3 FILOSOFIA DE LA INSTITUCION.....	12
1.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE	13
1.5 MARCO SITUACIONAL.....	14
1.6 MARCO INSTITUCIONAL.....	15
1.7 MARCO LEGAL.....	16
1.8 OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	17
2. FUNDAMENTOS.....	18
2.1 ANTROPOLOGICO.....	18
2.2 SOCIOLOGICO.....	18
2.3 PEDAGOGICO.....	19
2.4 AXIOLOGICO.....	20
2.5 EPISTEMOLOGICO.....	20
3. HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	22
3.1 OBJETIVOS.....	22
3.2 MISIÓN.....	23
3.3 VISIÓN.....	23

CAPÍTULO II COMPONENTE COMUNITARIO

1. ENTORNO.....	24
2. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN	24
2.1 ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA.....	24
2.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	24
2.3 ESCUELA DE PADRES	24
2.4 PROCESOS DE PROYECCIÓN	24
2.5 PROGRAMAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN VULNERABLE Y CON NEE.....	25
2.6 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	25
2.7 USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS	25
2.8 PLAN DE RIESGOS, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	25
3. PROYECTOS.....	25
3.1 FORMACIÓN DOCENTE.....	26
3.2 DE INVERSIÓN.....	26
4. EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS.....	26
5. FINANCIEROS.....	27

CAPÍTULO III

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1. ADMINISTRACIÓN PLANTA FISICA.....	28
1.1 ORGANIGRAMA.....	28
1.2 CALENDARIO ACADEMICO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y HORARIO DE CLASES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	29
1.3 GOBIERNO ESCOLAR.....	29
1.4 CONSEJO DIRECTIVO.....	30
1.5 CONSEJO ACADÉMICO.....	30
1.6 COMITÉ DE CONVIVENCIA.....	30
1.7 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES.....	30
1.8 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	30
1.9 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.....	31
1.10 CONSEJO ESTUDIANTIL.....	31
1.11 PERSONERO ESTUDIANTIL.....	31
1.12 ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS.....	31
1.13 SECTOR PRODUCTIVO.....	31
1.14 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	31



2.	MANUALES.....	32
2.1	CONVIVENCIA.....	32
2.2	FUNCIONES Y PROCEDIMIENTO.....	32
3.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.....	32
3.1	FISICOS.....	32
3.2	INFRAESTRUCTURA.....	32
3.3	DIDACTICOS.....	33
3.4	EQUIPOS Y ENSERES.....	33
3.5	FINANCIEROS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	33
3.6	COSTOS EDUCATIVOS.....	33
3.7	PROGRAMA DE BECAS.....	33
3.8	PRESUPUESTOS.....	33
3.9	PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	34
3.10	TALENTO HUMANO.....	34
3.11	RELACION INTERINSTITUCIONAL: CONVENIOS Y ALIANZAS.....	34
4.	PLAN OPERATIVO.....	34

CAPÍTULO IV COMPONENTES PEDAGÓGICOS

1.	CURRICULO.....	35
2.	COMPONENTES BÁSICOS DEL CURRICULO.....	35
2.1	¿QUÉ ENSEÑAR?.....	35
2.2	¿CÚANDO ENSEÑAR?.....	35
2.3	¿CÓMO ENSEÑAR?.....	35
2.4	¿QUÉ, CÓMO Y CUANDO EVALUAR?.....	36
2.5	¿PARA QUÉ ENSEÑAR?.....	36
3.	ENFOQUE CURRICULAR.....	36
3.1	APRENDER A SER.....	36
3.2	APRENDER A APRENDER.....	36
3.3	APRENDER A HACER.....	37
3.4	APRENDER A CONVIVIR.....	37
3.5	APRENDER A RELACIONARSE CON LO TRANSCENDENTE.....	37
4.	MODELO PEDAGÓGICO.....	38
4.1	APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.....	38

4.2	MAESTRO MEDIADOR.....	39
4.3	ENFOQUE METODOLÓGICO.....	40
4.3.1	MOMENTOS DE LAS ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS.....	40
4.3.2	MOMENTO DE RECUPERACIÓN DE CONOCIMIENTOS PREVIOS.....	40
4.3.3	MOMENTO DE MOTIVACIÓN.....	40
4.3.4	MOMENTO DE PRÁCTICA.....	40
4.3.5	MOMENTO DE EVALUACIÓN.....	41
4.3.6	MOMENTO DE EXTENSIÓN.....	41
5.	ESTILO PEDAGÓGICO.....	41
6.	PLAN DE ESTUDIOS.....	41
6.1	PLAN DE ESTUDIO Y PLAN DE AREA	42
7.	DISEÑO EDUCATIVO.....	44
7.1	DEFINICIONES Y CONCEPTOS.....	44
7.2	ELEMENTOS DE ENTRADA Y SALIDA.....	46
8.	PROYECTOS.....	47
8.1	TRANSVERSALES.....	47
8.1.1	PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR.....	47
8.1.2	EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA.....	48
8.1.3	EJERCICIOS DE LOS DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.....	48
8.1.4	PREVENSIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.....	49
8.1.5.	PROYECTO LECTOR.....	49
8.1.6	PROYECTO DE AULA.....	49
9.	ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EXTRACURRICULARES.....	50

CAPÍTULO V

GESTION DIRECTIVA Y LIDERAZGO

1.	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	
1.1	PLANEACIÓN.....	51
1.2	EJECUCIÓN.....	51
1.3	CONTROL PERMANENTE.....	51
1.4	RATIFICACIÓN OPORTUNA.....	51
1.5	EVALUACIÓN.....	51
1.6	NUEVA PLANEACIÓN.....	51
1.7	ORGANIZACIÓN.....	51
1.8	COMUNICACIÓN.....	51



2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

2.1 PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD.....	52
2.2 AMPLIA PARTICIPACIÓN.....	52

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1.** CALENDARIO
- Anexo 2.** MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS
- Anexo 3.** MANUAL DE CONVIVENCIA
- Anexo 4.** SIEE
- Anexo 5.** PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)
- Anexo 6.** EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA (PESC).
- Anexo 7.** EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA
- Anexo 8.** ATENCION Y PREVENSIÓN DE DESASTRES

PRESENTACIÓN

El Decreto 1860 de 1994 en su capítulo III, artículo 15; le confiere a cada Institución Educativa autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su Proyecto Educativo Institucional, el Centro Educativo Personitas del Futuro, con la participación de la toda la Comunidad educativa , ha estructurado el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL que contiene las estrategias para alcanzar los fines de la educación promulgada por la Ley General que reglamenta el Sistema Educativo en Colombia, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su contexto.

El mejoramiento continuo es una filosofía de vida que busca la excelencia, caminando en una actitud de permanente estado de alerta, que le permite a quien la práctica obtener un aprendizaje de la experiencia presente. Para ello, es necesario desprenderse de los estigmas del pasado y del futuro, concentrando la atención en la tarea que nos ocupa. Es así como el mejoramiento continuo, no sólo se debe dar en las empresas y trabajadores sino que debe ser una filosofía para gobernantes, educadores, estudiantes, políticos y la sociedad en general.

El mejoramiento continuo también conocido como *Kaizen*, es una filosofía, un modo de vida que los orientales, en especial los japoneses, han desarrollado para salir adelante de sus crisis y problemas internos después del conflicto armado mundial. Aunque ha tenido mayor trascendencia en la cultura japonesa es adaptable a cualquier otra cultura siempre y cuando tenga en cuenta su ambiente y forma de pensar.

A juicio de muchos autores, es desde el planteamiento, como estrategia de gestión administrativa, de donde se debe iniciar a pensar y elaborar una metodología de trabajo comunitario y participativo del P.E.I.

La resignificación del presente proyecto lo integran dos ejes temáticos; la planeación, como disciplina de gestión, que orienta a los directivos de establecimientos educativos, de tal manera que los diferentes procesos que subyacen al interior de las fases que lo constituyen, faciliten la tarea de re-elaborar el PEI que le da identidad al plantel y le abre caminos prospectivos.

El segundo eje apunta al marco legal vigente que reglamenta los procedimientos administrativos, curriculares, pedagógicos y evaluativos de la educación básica y media, en sus distintos niveles y ciclos y que cada establecimiento educativo debe apropiarse de tal manera que sin depender del centralismo que había caracterizado las relaciones del Ministerio de Educación la administración del Centro Educativo Personitas Del Futuro, pueda ejercer su autonomía en busca de identidad propia.

En la actualidad, la Ley 115/94 y los Decretos reglamentarios establecen las directrices generales y específicas que favorecen las posibilidades de acción pedagógica, curricular, evaluativa y administrativa para mejorar la calidad del servicio educativo en el país. Finalmente, el marco legal educativo señala los niveles de responsabilidad de los directivos, de los docentes, de los estudiantes, de los padres de familia y de la comunidad en general, elementos nuevos que se reflejan, tanto en el Planteamiento como en la estructura del Proyecto Educativo Institucional.



CAPÍTULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE COMPLETO DEL ESTABLECIMIENTO:	CENTRO EDUCATIVO PERSONITAS DEL FUTURO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NO. 00674 DE DICIEMBRE DEL 2008
CODIGO DANE	354261000781
CODIGO ICFES	
NUCLEO EDUCATIVO	PRIVADO
CORREO ELECTRONICO	c.e.personitasdelfuturo@gmail.com
PAGINA WEB	https://www.facebook.com/personitaszulia
CALENDARIO	A
CELULAR	3112377281
DIRECCION	calle 8 # 0-83 Barrio El Triunfo
LOCALIZACION FISICA	Departamento Norte de Santander Municipio El Zulia
ZONA	URBANA
NIVELES QUE OFRECE	PREESCOLAR (PREJARDIN-JARDIN-TRANSICION) PRIMARIA (1°,2°,3°,4°,5°)
JORNADA	MAÑANA
AMBITO EDUCACIONAL	FORMAL
MODALIDAD DE ATENCION EDUCATIVA	ACADEMICA

1.2 FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamentamos la presentación de los servicios educativos en la educación inicial

Constitución Política nacional de Colombia (CPNC):

El artículo 67 de la Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en su nivel preescolar, básico (primario y secundario) y media no formal e informal, dirigida a niños y niñas, jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensoriales y psíquicas y personas con capacidades excepcionales.

Ley General de Educación (ley 115/1994)

La ley 115 en el Art. 1. Objeto de la ley define la educación como un proceso permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes.

En el Art. 4. Calidad y cubrimiento del servicio, afirma que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

En el Art. 5. Fines de la educación, dispone que de conformidad con el Art. 67 de la constitución Política de la educación se realizara atendiendo a los siguientes fines:

- Pleno desarrollo de la personalidad.
- Formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos.
- Formación para la participación en las decisiones.
- Formación en el respeto a la autoridad y a la ley.
- Adquisición y generación de los conocimientos científicos.

- Estudio y comprensión crítica de la cultura nacional
- Acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los valores culturales.
- Creación de una conciencia de la soberanía nacional.
- Desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.

En el Art. 24. Educación Religiosa, se garantiza el derecho de recibir educación religiosa y la libertad de cultos. En el Art. 25. Afirma que la formación ética y moral, se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo y de los contenidos académicos pertinentes del ambiente.



En el ART. 73. Dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación con la integración de la Comunidad Educativa, buscando el desarrollo de las diferentes regiones del país.

En el Art. 76. Define el currículo como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación integral.

En el Art. 77. Autonomía Escolar: afirma que las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las aéreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel.

En su Art. 91. Ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y participante activo en su propia formación integral.

En el Art. 92. Formación del educando, confirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Y en su Art. 104. Define al educador como el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde son las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Además de los requisitos mencionados de esta ley, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Título I (Disposiciones preliminares); Título II (Estructura del servicio educativo) Capítulo I (Educación formal) artículos 10-14 (disposiciones comunes); artículos 15-18 (definición de la educación preescolar); artículos 19-26 (De la educación Básica); artículo 27-35 (De la educación media); Título III (Modalidades de atención educativa a población).

La Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001:

La ley 715 de 2001 establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias y organización de los servicios de educación de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar los servicios de educación y salud, entre otros. Título II (Sector Educativo) Capítulo I (Competencias de la Nación), Capítulo II. (Competencias de las entidades territoriales), Capítulo III (De las instituciones educativas, los rectores y los recursos).

La Ley 1098 de Noviembre 08 de 2006:

La ley 1098 (Ley de la infancia y la adolescencia) en los artículos 28, 42, 43, 44 y 45, establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en su PEI. Dicha ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas, y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

1.3 RESEÑA HISTORICA

El Centro educativo personitas del Futuro fue creado al ver la necesidad de una entidad privada capaz de mejorar la calidad educativa en el municipio. Mediante la aprobación de la PROPUESTA DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI por medio de la resolución 006740 del 17 diciembre del 2007, ubicado en la calle 8 # 0-83 barrio el triunfo en el Zulia, su rectora y propietaria la LIC. CARISSA TATIANA QUINTERO BECERRA, iniciando labores el 2 de febrero del 2008 con 45 niños.

1.4 OBJETIVOS GENERALES

Fomentar en la comunidad educativa un espacio donde los niños se preparen con habilidades para la vida, en el desarrollo social del contexto cultural, buscando satisfacer las necesidades académicas, curriculares e integrales de estudiantes formados con valores conjuntamente con la familia y la comunidad.

Ofrecer servicio educativo en los niveles de preescolar (pre jardín, jardín y transición) y ciclo básica primaria completa

Mejorar y actualizar continuamente todos los procesos educativos, administrativos y sociales, adaptándose a los cambios tecnológicos y pedagógicos que exige la normatividad actual para estar a la par con el mejoramiento del sistema educativo por ende fortalecer la calidad del servicio y satisfacer las necesidades de la comunidad.

1.5 JUSTIFICACIÓN

Siendo la educación un proceso bastante complejo de formación permanente, personal, cultural y social, que implica una gran responsabilidad que se fundamenta en



una concepción integral de la persona, es necesario la integración de la escuela, la familia y la comunidad, pilares de la Comunidad educativa. Todo esto conlleva a que el Centro Educativo Personitas Del Futuro, tenga como fin del proyecto orientar, acompañar y dinamizar el quehacer educativo buscando la participación, el compromiso y la armonía de todos los integrantes de la comunidad educativa que en "Misión Compartida" generan una formación constructivista social – colaborativa, donde por medio del proceso educativo se puede ver con sentido crítico los cambios en el proceso institucional, visualizando las fortalezas y debilidades para establecer correctivos que cualifiquen la gestión educativa.

Contamos con una amplia y adecuada planta física para brindar un mejor servicio para nuestros niños y niñas, desde el año de apertura hasta la fecha asciende a una población de 45 niños y niñas, brindando una educación personalizada contando con una directora, 9 docentes y 1 auxiliar, además contamos con el apoyo pedagógico de una terapeuta ocupacional, una fonoaudióloga, la psicóloga municipal.

El desarrollo de todo el proyecto se ha direccionado acorde a todas las políticas de gobierno, desde la perspectiva de los derechos de los niños y corresponsabilidad de la familia como eje vital en el sano desarrollo de estos.

1.6 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.

La Bandera, el Escudo y el himno. Recibirán los honores y el respeto propios como emblemas de la CENTRO EDUCATIVO PERSONITAS DEL FUTURO.

1.6.1 LA BANDERA

Las mismas medidas del tricolor nacional y se compone de dos franjas horizontales de igual medida, en la parte superior de color verde lima que representa la esperanza y en la parte inferior el color azul que representa las aguas que bañan nuestro municipio; y en la parte central el escudo de la institución



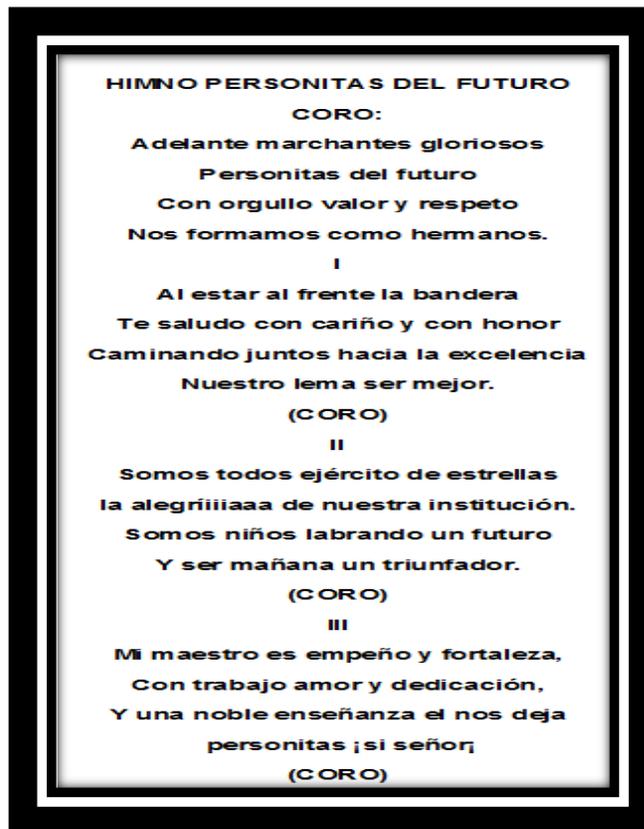
1.6.2 EL ESCUDO

En la parte central del escudo está representado por un niño y una niña lo cual forman parte de la institución proyectando su alegría, conocimientos, orden y alrededor con el nombre completo de la institución.



1.6.3 EL HIMNO

Nace de la necesidad de expresar el sentido de pertenencia y pertinencia frente a la institución, del cuerpo docente y directivas, haciendo alusión al esfuerzo, trabajo y dedicación de los estudiantes y la comunidad educativa.



1.7 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

1.7.1 PRINCIPIOS EDUCATIVOS

El Centro Educativo Personitas Del Futuro, partiendo de su filosofía y modelo pedagógico, establece los siguientes principios institucionales:



Participación: Todos los integrantes de la Comunidad Educativa son activos en el proceso, motivan y dinamizan el aprendizaje de los niños.

Experiencial: Una educación que contempla todo lo que rodea el niño: barrio, familia, necesidades, intereses. Desarrolla las destrezas y habilidades para que le sirvan al niño a desenvolverse en la sociedad.

Respeto: Basado en la confianza, la sana convivencia y el manejo asertivo de los conflictos entre todas las personas que conviven en el colegio.

Integralidad: Abarca todas las dimensiones de la persona teniendo en cuenta los conocimientos, destrezas y valores, que favorezca el desarrollo del espíritu crítico.

Inclusión: Se educa en la no discriminación por razón de sexo, raza, religión, situación social y económica, que permita crear un espíritu de ayuda mutua que respete los derechos individuales y colectivos.

Innovación: Abierta a nuevos métodos, recursos, instrumentos que hagan más eficaz la consecución de objetivos, mejorando el desarrollo cognitivo y psicosocial.

1.7.2 PRINCIPIO METODOLOGICO

Siendo la Epistemología la doctrina que analiza los métodos del conocimiento científico, se debe hacer reflexión a nivel del Centro Educativo sobre los conceptos de saber, conocimiento científico, investigación científica, condiciones de posibilidad del quehacer científico y sobre el papel que le corresponde a la ciencia en la sociedad.

Lo anterior tiene para los procesos de enseñanza y aprendizaje del Centro Educativo Personitas Del Futuro, del municipio de El Zulia las siguientes implicaciones:

Buscar desarrollar en el educando “La capacidad crítica y analítica del espíritu científico, mediante el proceso de adquisición de los principios y métodos en cada una de las áreas del conocimiento, para que participe en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas nacionales”.

Buscar desarrollar en el educando, determinadas habilidades como las que se refieren al análisis, la síntesis, la observación, la formulación de modelos, hipótesis y teorías, la crítica, la deducción y la inducción, a través de la implementación de la investigación como estrategia pedagógica.

Buscar inculcar en el educando la necesidad de unir teoría y praxis, pues “la inseguridad social sólo puede combatirse eficazmente mediante reformas sociales, las cuales solo serán efectivas si se hacen a partir de una investigación sociológica”

1.7.3 PRINCIPIO LEGAL

Son muchas las normas que regulan la educación en Colombia comenzando por la constitución de 1991, que define al hombre y la sociedad que debemos formar y la educación que se requiere para lograrlo. Sin embargo mencionaremos aquí las más importantes y sobre todo las que tienen que ver con la creación, estructuración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo institucional.

La ley 115 de 1994 es la pionera en organizar el sistema educativo colombiano y en concebir y delinear las pautas de los P.E.I. Además proporciona los fines, objetivos de la educación, determina las áreas obligatorias y fundamentales, los criterios de la educación formal, no formal e informal, modalidades, poblaciones objeto, grupos étnicos.

Sin embargo es el decreto 1860 de 1994 el que reglamenta la ley anterior y entre tantos aspectos:

- Define los contenidos del PEI, orienta sus propósitos y postula la adopción y obligatoriedad.
- Organiza la educación por ciclos, grados, grupos de grados y niveles de la educación formal.
- Establece los criterios para la re estructuración del manual de convivencia.
- Instituye y reglamenta lo que se denomina el Gobierno Escolar, crea sus órganos y funciones.
- Orienta los proyectos pedagógicos, proyectos de área y plan de estudios.
- Establece los principios de la evaluación y el rendimiento escolar.

La resolución No. 2343 de 1996 proporciona los criterios para la concepción y formulación de logros e indicadores con base en los estándares curriculares. Determina la autonomía escolar y postula el currículo común.

La ley 715 de 2001 en algunos apartes incide sobre algunas acciones educativas; así por ejemplo el artículo 10 plantea el trabajo en equipo y los convenios para el logro de las metas.

El decreto 1850 de 2002 establece los criterios para la asignación académica y la jornada escolar.

Por su parte el decreto 230 de 2002 reglamenta lo relacionado con la evaluación y promoción de los estudiantes.

Finalmente y de los más recientes, el decreto 1290 de 2009 replantea la evaluación de los estudiantes, reglamenta y otorga una autonomía a las instituciones para construir y adoptar el Sistema de Evaluación de los estudiantes S.I.E.E.



1.7.4 PRINCIPIO FILOSOFICO

El desarrollo integral de los niños depende especialmente de la formación de todas las dimensiones de su ser, por lo tanto, educarlos para la vida implica una responsabilidad de todas las personas que en ella intervienen. Por esta razón, el Centro Educativo Personitas Del Futuro busca formar seres humanos con capacidades necesarias para desempeñarse hábilmente en un mundo que globalizado y que asume permanentemente nuevos escenarios de actuación.

1.7.5 PRINCIPIO PEDAGÓGICO

Se concibe el juego como una herramienta desarrolla las habilidades, capacidades, habilidades y destrezas en los niños, cuya finalidad será una persona, sensible, humana y solidaria. Por esta razón se contempla el concepto de inteligencias múltiples, propuesto por Howard Gardner, para que los niños de acuerdo con su desarrollo físico e intelectual logren desplegar su creatividad, que permita la consolidación de los aprendizajes adquiridos, la exploración del mundo y de relaciones con su entorno.

El fundamento pedagógico implica la claridad conceptual de los conceptos básicos de la educación y la pedagogía tales como: currículo, plan de estudios, proyectos pedagógicos, proyectos de área, proyectos de aula, además de las normas cambiantes según las políticas educativas del momento.

1.7.6 De Política Social Convivencia

La persona es un ser con los demás, es decir en convivencia con los demás, es social, sujeto de la historia, creador de cultura, trabajador y productor de bienes para satisfacer sus necesidades. dada esta realidad, el centro educativo se preocupa por formar una conciencia crítica que apunte a la construcción de líderes que en el futuro aporten a su región, a su medio social, que sean capaces de hacer uso adecuado de la libertad, con responsabilidad, sentido de justicia y equidad. El compromiso del centro educativo es aprender a convivir para aprender del otro.

1.8 LA FILOSOFÍA DE NUESTRA INSTITUCIÓN:

La acción educativa está encaminada a hacer de la convivencia democrática una forma y un estilo de vida institucional, a través del desarrollo de estrategias metodológicas y formas de concertación que propicien la formación integral y permanente de los actores educativos y la socialización de la comunidad educativa.

Para ello, se propone y desarrolla una propuesta educativa que: exalta la vida, dignifica la persona, fortalece la convivencia escolar y mejora la calidad de vida educativa.

El alumno o educando es motivado a la gestión de su propio desarrollo en todas sus dimensiones corporal, cognoscitiva, estética, espiritual y valorativa del desarrollo humano se le incentiva para que logre internalizar los factores que favorecen el pleno desarrollo de la personalidad, como la capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo, el uso creativo del tiempo libre, el manejo de problemas y conflictos y la asunción de responsabilidades.

La institución escolar ejerce una acción educativa dentro de la búsqueda del pleno desarrollo humano en todas sus dimensiones y factores que lo favorecen con el compromiso de formar ciudadanos competentes con capacidad de participación en la vida, económica, política, social, cultural y comunitaria que lleve a la satisfacción de los requerimientos que establece la nueva institucionalidad del Estado Colombiano y que se constituye en necesidades básicas de aprendizaje

1.8.1 MISIÓN

El centro educativo personitas del futuro tiene como meta ofrecer una educación integral de calidad para el estudiante, teniendo en cuenta el desarrollo de sus capacidades sociales, comunicativas, artísticas, cognitivas y físicas mediante la acción conjunta entre los estamentos que constituyen la Comunidad Educativa y la familia como núcleo central de la vida infantil. Nuestro compromiso con los padres de familia es promover una formación integral a partir de un equipo docente en permanente aprendizaje y con un alto sentido de pertenencia con la educación infantil como proyecto de vida.

1.8.2 VISIÓN

En el año 2025 el centro educativo personitas del futuro se consolidara como una institución orientada al bilingüismo, teniendo en su oferta académica la formación de estudiantes integrales que privilegie el desarrollo de competencias básicas, favoreciendo la continuidad educativa en diferentes campos de la formación.

1.9 PERFILES

1.9.1 PERFIL DEL MAESTRO

Ser una persona alegre, cordial, honesta, discreta, sin ironías, sin sarcasmos; estricta y firme que valore los trabajos sin preferencia especial por ninguno.

Ser un ser humano, un amigo, una persona que siente, piense, ríe, cante, baile, salte, que llore, disfrute y etc.



Una persona que siembre en sus estudiantes valores e colaboración, amistad, unión, amor y respeto por sus padres, familia, amigos y patria.

Una persona que ayude a descubrir la naturaleza y las cosas sencillas y a reciclar

Una persona que tenga claro que somos un equipo de trabajo donde cada uno es importante.

Una persona que trabaje para él, para su satisfacción y no por obligación, que porte el uniforme del jardín y llegue puntual a dar la clase con entusiasmo

Una persona que acepte cuando se equivoque porque cuando enseña aprende y cuando aprende enseña.

Una persona que sepa lo que debe hacer sin esperar ordenes, ser creativa, que invente estrategias para que le estudiante disfrute del jardín.

1.9.2 PERFIL DEL EDUCANDO

El perfil del alumno o estudiante del CENTRO EDUCATIVO PERSONITAS DEL FUTURO está enmarcado en la Ley General de Educación y se asume como propio el desarrollo y logro del perfil señalado en los artículos 5, 91 y 92 de la Ley 115 de 1994. El alumno es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral. Para ello es imprescindible ofrecer una educación que fortalezca el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, dar acceso a la cultura, el logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil, ofreciendo acciones pedagógicas que fortalezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del estudiante; en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición, de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la habilidad para la comunicación, la negociación y la participación.

El alumno entonces, debe aprender a educarse, aprender a ser, aprender a obrar y aprender a emprender. Esto exige que todo alumno, construya los conocimientos, habilidades y destrezas, los hábitos y los valores que lo capaciten para asumir la responsabilidad de desarrollarse como persona, individual, social, espiritual y ecológica; todo lo anterior, exige que el alumno llegue a dominar la capacidad de desarrollo intelectual, psicomotor, afectivo, volitivo, espiritual y de conciencia que le garanticen alcanzar los objetivos de formación integral.

1.9.3 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

Unos padres que adquieran y fortalezcan los valores de amor, respeto y compromiso para guiar a sus hijos por las sendas espirituales, intelectuales, sociales, éticas y ecológicas favoreciendo una formación integral realista y trascendente.

Unos padres que conozcan y entiendan a cada uno de sus hijos, teniendo en cuenta las diferencias individuales para corregirlos y orientarlos según sus fortalezas, debilidades y necesidades.

Unos padre facilitadores de dialogo para tener una adecuada comunicación entre la familia y el jardín. Sin realizar desautorizaciones en presencia de los niños.

Unos padres que escuchen y apoyen las sugerencias dadas por la directora, docentes en pro de mejorar procesos integrales en los niños

Unos padres que utilicen la sugerencias mas no las críticas, para construir y hacer crecer a las personas y el centro educativo.

1.9.4 PERFIL DEL DIRECTIVO

Su capacidad de liderazgo, en cada uno de los aspectos que enmarcan su labor dentro de la institución asociando con un desempeño idóneo de sus funciones.

Actitud conciliadora, demostración de responsabilidad y apersonamiento en las labores a desarrollar por el bien de la comunidad y el centro educativo.

Apoyo de sus decisiones con la concertación, teniendo siempre presente el punto de vista del consejo directivo y lo que compete al equipo de trabajo y grupo docente.

Disposición al cambio para posibilitar los procesos, ser testimonio de honestidad, responsabilidad y coherencia, de manera ejemplar para el estudiante personitas.

Desempeñarse con ética y profesionalismo en su campo de acción, respetar en su integridad a todo el personal que hace parte del centro educativo personitas del futuro, teniendo conciencia clara de la importancia que en la vida de los demás tienela función que desempeña y promoviendo procesos de conciliación e investigación científica.

1.9.5 PERFIL DEL ADMINISTRATIVO

El personal administrativo del plantel debe caracterizarse por su alto sentido de la responsabilidad, demostración de amabilidad, ser tolerante en las relaciones con la comunidad.

Demostrar respeto por la comunidad interna y externa, demostrar prudencia en el manejo de la información, demostrar eficiencia e idoneidad en su cargo.

1.10 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

1.10.1 TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIARIA



El Centro Educativo Personitas Del Futuro ofrece una educación integral e inclusiva para niños, niñas respetuosos, en los niveles de Preescolar y Educación Básica (Primaria).

Está conformado por una sede, donde se atienden estudiantes de preescolar en la jornada de la mañana y básica primaria jornada de la mañana.

Nuestra oferta educativa es para todas las familias que deseen una excelente educación para sus hijos, con formación integral, disciplina y esfuerzo, en un ambiente sano y enfatizando en el respeto y la responsabilidad, en donde las niñas y niños se conviertan en ciudadanos competentes y felices, capaces de responder a las exigencias del mundo actual con criterio ético y respeto hacia los demás.

Uno de los principales objetivos del proceso de admisiones el Centro Educativo Personitas Del Futuro es que los padres de familia aspirantes, se identifiquen con nuestra filosofía y encuentren en el proyecto educativo que les ofrece la institución educativa que desean para sus hijos.

1.10.2 POLÍTICA DE ACCESO Y PERMANENCIA

El ingreso a cualquiera de los grados la educación preescolar no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental.

Para el ingreso a los grados del nivel de educación preescolar y básica primaria, se hará verificación de la identidad y la edad del estudiante para ingresar al grado deseado y se solicitará la fotocopia de los siguientes documentos:

-  Registro civil de nacimiento del educando y/o tarjeta de identidad.
-  Certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley.
-  Cedula de ciudadanía de los padres y/o acudientes.
-  Certificado médico.
-  Carné de vacunas.

Las edades para cada uno de los Grados ofrecidos por la institución serán:

Grado	Edad mínima	Edad máxima
Prejardín	3 años	

Jardín	4 años	
Transición	5 años	6 años
Primero	6 años	8 años
Segundo	7 años	9 años
Tercero	8 años	10 años
Cuarto	9 años	12 años
Quinto	10 años	12 años

La permanencia escolar es un elemento clave en el centro educativo personitas del futuro desde marco, se propenden grandes esfuerzos por generar ambientes y programas en torno al mejoramiento de la calidad de vida del grupo familiar; buscando con ello aportar positivamente en la resolución de problemas de orden estructural, pero también tratando de promover en la cultura valores de sana convivencia desde la cotidianidad, para influir en el contexto regional con acciones tendientes a la resolución pacífica de conflictos, para ello ofrecemos los espacios lúdicos pedagógicos que nos llevan a realizar ejercicios prácticos teóricos que ayudar al infante a desarrollar actitudes como la pintura las manualidad y talleres culturales que ocupan sus tiempos libres con un tiempo y aprendizaje para sus futuras etapas.

Los talleres de tareas y demás actividades extracurriculares que encaminen a los niños a un aprendizaje.

1.11 POLÍTICA DE INCLUSIÓN

Según la ley General de educación en su Artículo 46. “Integración con el servicio educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos”

Las necesidades y características de la población estudiantil con discapacidad/ o víctimas se establecen desde el grupo Interdisciplinar para su intervención y el debido proceso de atención y apoyo. Según el Artículo 47. Ley General de Educación Apoyo y fomento. “En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución Política y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacionales y territoriales, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley.

Igualmente fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin. El reglamento podrá definir los mecanismos de subsidio a las personas con limitaciones, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos” de acuerdo con lo establecido en la Ley 1618 del 2013 y en articulación con la respectiva entidad los establecimientos educativos deberán:



Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.

Reportar en el SIMAT los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, retiro o traslado.

Incorporar el enfoque de Educación Inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y el plan de mejoramiento institucional (PMI).

Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar elaboren el PIAR.

Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el plan de mejoramiento institucional (PMI).

Garantizar el cumplimiento de los PIAR y lo informes anuales de competencias desarrolladas.

Hacer seguimientos al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes.

1.11.1 POLÍTICA DE PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

Reconocimiento de los referentes técnicos de la educación inicial y de la primera infancia definidas por el MEN. En primera infancia se trabaja por las 7 dimensiones y ellas están enlazadas a los cuatro pilares de la educación inicial y preescolar que son el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio ambiente.

Siguiendo todos los parámetros establecidos por el MEN, se hace referencia a “Colombia ha sido contundente en determinar los mecanismos necesarios para promover el desarrollo de los niños y las niñas en la primera infancia, a través de servicios educativos de calidad. Normativamente, desde la Constitución Política (1991), la educación es un derecho de las personas donde el estado, la sociedad y la familia son corresponsables de su garantía.

Por su parte, desde la Ley General de Educación (115 de 1994), el país estableció la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; con el objetivo de promover procesos pedagógicos intencionados que materialicen el derecho a la educación para los niños menores de seis años, la Ley determinó la educación preescolar como el primer nivel educativo del Sistema Educativo colombiano”.

1.12 CULTURA INSTITUCIONAL

-  Procurar que nuestra institución educativa sea abierta, incluyente, donde todos puedan aprender, desarrollar las competencias básicas y convivir pacíficamente.
-  Mejorar continuamente nuestros procesos formativos, siendo eficientes y eficaces en el desarrollo del conocimiento y en la humanización de nuestros niños, niñas.
-  Desarrollar nuestro plan de estudio desde los estándares, las competencias básicas, los indicadores de logro, evidencias de aprendizaje, Derechos Básicos de Aprendizaje, una didáctica activa, innovadora y flexible para aprendizajes significativos de los estudiantes.
-  Dinamizar el horizonte institucional desde las gestiones: administrativa, directiva, académica y de la comunidad destacando valores institucionales como la puntualidad, la actitud proactiva y positiva, excelencia estudiantil y laboral, sentido humanista y visión futurista, la pluralidad e inclusión y la responsabilidad con los conocimientos y la Institución.

1.12.1 POLÍTICA DE CALIDAD

El Centro Educativo Personitas Del Futuro en su proceso de formación, presta un servicio educativo de alta calidad que da respuesta a las expectativas de los estudiantes, sus familias y la sociedad. Está certificado de acuerdo a los requisitos del MEN y la SED, y para ello cuenta con un personal idóneo, con una sólida estructura organizacional que garantiza el adecuado manejo de los procesos y recursos buscando su desarrollo y sostenibilidad.



CAPITULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

El Centro Educativo Personitas Del Futuro estará orientado a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo, con la ayuda de la investigación en el aula. Este componente da soporte al trabajo institucional; tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

Apoya y existe en función de los componentes académico y directivo, además del logístico, el ofrecimiento de servicios complementarios y la administración de los recursos humanos. Las normas, procesos y procedimientos son insumos para determinar cómo se comporta este componente institucional, y crear las oportunidades de mejoramiento en la prestación de servicios internos. La reingeniería permite actuar por procesos, con actividades, indicadores y equipos responsables de cada política.

2.1 GOBIERNO ESCOLAR

Es el órgano encargado de velar por los derechos y deberes de una comunidad educativa y está conformado por estudiantes, padres de familia, docentes, directivos, representantes del sector productivo.

ARTÍCULO 18. DEC. 1860. COMUNIDAD EDUCATIVA

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen

funciones directas en la prestación del servicio educativo.

5. Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto.

Entre los cambios más significativos y profundos que se han dado en los últimos tiempos en relación con la Institución Educativa es el de Gobierno Escolar, que establece una concepción más democrática y participativa en la administración y dirección. Así en el Centro Educativo Personitas Del Futuro se afianza y profundiza un modelo de dirección y administración colegiado, en el que los diferentes estamentos de la comunidad contribuyen en las decisiones de los órganos de poder del centro educativo y se hacen partícipes de una acción integral en procura de avanzar hacia la consolidación de su horizonte institucional. Está conformado por:

1. La directora, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
2. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
3. Consejo de padres.
4. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
5. Equipo de calidad.
6. Equipos de gestión.

2.1.1 CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo, encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios; adoptar el manual de convivencia; resolver conflictos entre docentes y administrativos con los estudiantes; definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales; entre otras.

ARTÍCULO 21 DEC. 1860. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. El Consejo Directivo del Centro Educativo Personitas Del Futuro estará integrado por:

1. La directora, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.



2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes del consejo académico.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva del Consejo de Padres.
4. El representante de los estudiantes del último grado ofrecido por la institución.
5. Un representante de los ex alumnos elegido por la Directora.
6. Un representante del sector productivo elegido dentro de los representantes de padres de familia.

2.1.2 CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico, responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios; así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual.

ARTÍCULO 24. DEC. 1860. CONSEJO ACADÉMICO. El Consejo Académico del centro educativo personitas del futuro está integrado por:

1. La directora quien lo preside.
2. Los directivos docentes.
3. Toda la planta docente.

Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Se conformará durante el primer mes del año escolar y las actas serán realizadas por la secretaria de la institución.

2.1.3 Equipo de calidad

El equipo de calidad del Centro Educativo Personitas Del Futuro fue creado teniendo como fundamento la ley 872 del 2003, cuyas funciones son las de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el sistema de gestión de la calidad que establezca de acuerdo con lo dispuesto en dicha ley.

El equipo de calidad ejercerá sus funciones por un año lectivo, contado a partir del momento en que fue conformado hasta cuando se designe el nuevo equipo de calidad.

Está conformado por: Directora y tres docentes.

2.1.4 EQUIPOS DE GESTIÓN

Se compone por: equipo de gestión directiva, equipo de gestión académica, equipo de gestión administrativa y equipo de gestión comunitaria, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento.

Se implementó para la búsqueda de mejoramiento continuo de la institución.

2.1.5 OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

2.1.5.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo. El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, integradas por dos estudiantes que cursen cada grado, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

2.1.5.2 PERSONERO ESTUDIANTIL

En el Centro Educativo Personitas Del Futuro, el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el grado más alto de escolaridad, el cual se encargará de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:



- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes;
- c) Presentar ante la Directora, según sus competencias, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del primer periodo lectivo anual. Para tal efecto, la directora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

2.1.5.3 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido.

La Institución convocará a una Asamblea general de padres en las tres primeras semanas de inicio de labores. En ella se elegirán los representantes de cada grupo y en una posterior reunión interna se elige el Consejo directivo y los restantes serán los representantes al Consejo de padres.

2.1.5.4 ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA

Conformada por todos los padres del establecimiento, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.

2.1.5.5 CONSEJO DE PADRES

Es una entidad jurídica de derecho privado, que se constituye en la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el centro educativo.

El Consejo Directivo del Centro Educativo Personitas Del Futuro promoverá la constitución del Consejo de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva. El Consejo de Padres, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- b) Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- c) Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete. La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.

Funciones del Consejo de padres.

- a. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- b. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- c. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- d. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- e. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el decreto 230 de 2002.
- d) Presentar las propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del decreto 1860 de 1994.



- e) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo, con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

2.1.5.6 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En el Centro Educativo las comisiones de evaluación y promoción se constituirán por:

-  La directora
-  Un docente de cada grado
-  Un representante de los padres de familia

Cuyas responsabilidades son definir la promoción de los estudiantes y recomendar actividades de refuerzo para aquellos que tengan dificultades.

2.1.5.7 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Es un órgano consultor del consejo directivo y de la directora, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina, la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar y primaria para prevenir y mitigar la violencia escolar Artículo 12. DEC. 1960. Conformación del comité escolar de convivencia. El comité escolar de convivencia del Centro Educativo Personitas Del Futuro estará conformado por:

-  La directora del establecimiento educativo, quien preside el comité
-  El personero estudiantil
-  El docente con función de orientación
-  El coordinador cuando exista este cargo
-  Representante del consejo de padres de familia
-  Representante del consejo de estudiantes
-  Semilleros de paz
-  Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

2.1.5.7 CONSEJO DE DOCENTES

Dirección de Grupo es la orientación y control que el profesor (a) ejerce sobre un grupo asignado a su cargo, con el propósito de crear y mantener en sus clases una actitud positiva y propicia a la atención y al trabajo académico desarrollando en los estudiantes hábitos fundamentales de orden, disciplina y trabajo e inculcándoles sentido de responsabilidad.

-  Elaborar la lista de su grupo en orden alfabético.
-  Ejecutar el programa de Inducción de los estudiantes del grupo confiado a su dirección.
-  Desarrollar acciones de carácter formativo y hacer un seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
-  Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su rendimiento y comportamiento académico en unión con los demás docentes de la Institución.
-  Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.
-  Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia y/o acudientes, para coordinar la acción educativa.
-  Diligenciar el observador del estudiante del grupo a su cargo.
-  Participar en los programas de bienestar y actividades programadas para el grupo a su cargo.
-  Recibir a su grupo al iniciar la jornada de trabajo y en las distintas actividades extra clase.
-  Rendir periódicamente informes sobre novedades y programas realizados.
-  Solicitar informes periódicos de los profesores sobre rendimiento académico de los estudiantes.
-  Informar oportunamente a las directivas del plantel y a los padres de familia sobre los casos de bajo rendimiento y mal comportamiento.
-  Responsabilizarse de los elementos asignados a su grupo, y establecer procedimientos por medio de los cuales los estudiantes se responsabilicen de los recursos confiados a su servicio.

2.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA

2.2.1 ADMISIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS

Quienes deseen ingresar por primera vez al Centro Educativo Personitas Del Futuro, deberán tener en cuenta el siguiente proceso para su selección:

1. Inscripción: se realiza en línea, enviando un enlace al padre de familia donde debe diligenciar la pre matrícula.



2. Después de diligenciar pre matrícula en línea, debe acercarse el padre de familia a la institución para realizar lectura previa del reglamento y manual de convivencia. Y así, firmar matrícula, pagaré, contrato y consentimientos informados para la publicación de material audiovisual expedido por los niños.

Edad mínima para ser admitidos en el Centro Educativo Personitas Del Futuro:

 PRE-JARDÍN:	3 años
 JARDÍN:	4 años
 TRANSICIÓN:	5 años
 PRIMERO:	6 años
 SEGUNDO:	7 años
 TERCERO:	8 años
 CUARTO:	9 años
 QUINTO:	10 años

En el caso de los estudiantes de pre-jardín se recibirán desde los 2 años, siempre que cumplan los 3 antes de junio del año en curso.

3. Cuando se presente un estudiante con una edad superior a la establecida, la Directora previo concepto evaluativo del comité de Evaluación y Promoción, decidirá el caso.
4. Entregar la documentación solicitada con anterioridad.
5. Fotocopia del historial académico de los años cursados anteriormente, registro civil de nacimiento original. Presentar copia del SIMAT.
6. No se realizará matrícula a ningún aspirante que presente áreas o asignaturas reprobadas o se encuentre en mora con la Institución de donde procede.
7. En caso de los estudiantes que requieran actividades de inclusión o PIAR, es necesario que los acudientes presenten la documentación médica o profesional para dichos fines.

2.2.2 PRE MATRICULA

La pre-matricula es un acto libre y voluntario mediante el cual el estudiante que en virtud del presente Manual puede renovar su matrícula, solicita a la Institución cursar el año siguiente de acuerdo con el calendario establecido por el MEN y los requisitos de aprobación.

Parágrafo Único: No se puede negar la admisión de un niño, una niña por motivos de diferencia racial, clase social, política o religiosa. (Educación Inclusiva con Calidad).

2.2.3 DE LA MATRICULA

La matrícula es un acto jurídico voluntario que formaliza la vinculación del aspirante admitido. Se realizará mediante un contrato de prestación de servicios educativo, que podrá renovarse para cada año académico si ha dado cabal cumplimiento a los compromisos académicos, acompañamiento y obligaciones de tipo económicas contraídas.

Mediante este contrato las partes: Centro Educativo Personitas Del Futuro, padre y/o madre de familia o representante legal y estudiante se comprometen a conocer, aceptar y respetar tanto sus causales como el PEI y los contratos de convivencia.

Quien firma la matricula debe ser primordialmente el padre o la madre, el acudiente debe ser persona mayor de edad en caso de remplazar a los padres.

Nota: Los padres de familia o representante legal y el estudiante deben estar presentes para oficializar digitalmente la matricula, con la documentación completa de lo contrario no se oficializará la matricula.

2.2.4 REQUISITOS

Los estudiantes antiguos deben diligenciar el formato de pre-matrícula en línea para dar a conocer su continuidad y los estudiantes nuevos llenarán un formulario de inscripción en línea que será facilitado en la plataforma del Centro Educativo Personitas Del Futuro. En ambos casos, se debe llenar el formulario para tener una proyección de la cantidad de estudiantes con que vamos a contar para el año siguiente.

2.3 COSTOS EDUCATIVOS

2.3.1 MATRICULA

Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo o cuando esta vinculación se renueva (artículo 20 de la ley 115/94).

2.3.2 MENSUALIDAD

Es la suma mensual que se cancela en la institución por el derecho del estudiante a tener reservado su cupo y participar en el proceso educativo, durante el



respectivo año académico, se dejará de pagar la mensualidad cuando se realice el retiro del niño(a) de la institución y del SIMAT, en el Centro Educativo Personitas Del Futuro se cancelarán 10 meses.

2.3.3 COSTOS EDUCATIVOS

Es la suma anual que se cancela en el primer semestre del año en la cual el estudiante tiene derecho a: cuatro informes académicos, puesta en marcha de la plataforma, agenda, papelería.

2.3.4 OTROS COBROS

Constancias y certificados: Estos tienen remuneración cuando es para egresados y cuando se solicitan por segunda vez por estudiantes activos en la institución. Tienen un costo de \$10.000.

Textos escolares, con cobro único a principio de año y en su utilidad para los 4 periodos escolares, tendrán el valor de una mensualidad.

2.3.5 CAUSALES PARA LA NO RENOVACIÓN DE MATRICULA

-  Cuando por acumulación de situaciones tipo 2 sea separado del colegio, según este reglamento.
-  Cuando se compruebe que se han entregado al plantel certificaciones o informes falsos o cuando, cumplido el plazo estipulado por las normas vigentes en la institución, no se entreguen los documentos requeridos.
-  Cuando pierda el grado por dos veces consecutivas.
-  Cuando el colegio haya adelantado un proceso disciplinario y el consejo directivo le haya negado la admisión para el año siguiente.
-  Cuando se presente mora en el pago de sus mensualidades.

2.3.6 CANCELACIÓN DE LA MATRICULA POR RETIRO VOLUNTARIO

Cuando el estudiante desee voluntariamente retirarse de la institución durante el año lectivo, el padre de familia debe:

-  Informar mediante carta dirigida a la Rectora el motivo del retiro.
-  Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.
-  Recibir en secretaría el paz y salvo expedido por la Institución.
-  Firmar en secretaria la cancelación del contrato de matrícula y

recibir la carpeta de documentos del estudiante.

2.3.7 RETIRO DE ESTUDIANTES

En el caso de retiro de estudiantes por cualquier motivo, el padre de familia o acudiente que firmó la matrícula, deberá realizar el trámite para el retiro de la institución así:

-  Presentar la autorización de retiro para ser bajado del SIMAT.
-  Firmar los registros pertinentes.
-  El padre de familia o representante legal debe estar a **PAZ Y SALVO** con todo lo relacionado con costos educativos y con las mensualidades.

El padre de familia o acudiente que por cualquier motivo no pueda hacerse presente deberá enviar autorización escrita y firmada para el retiro, acompañada de fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y el autorizado.

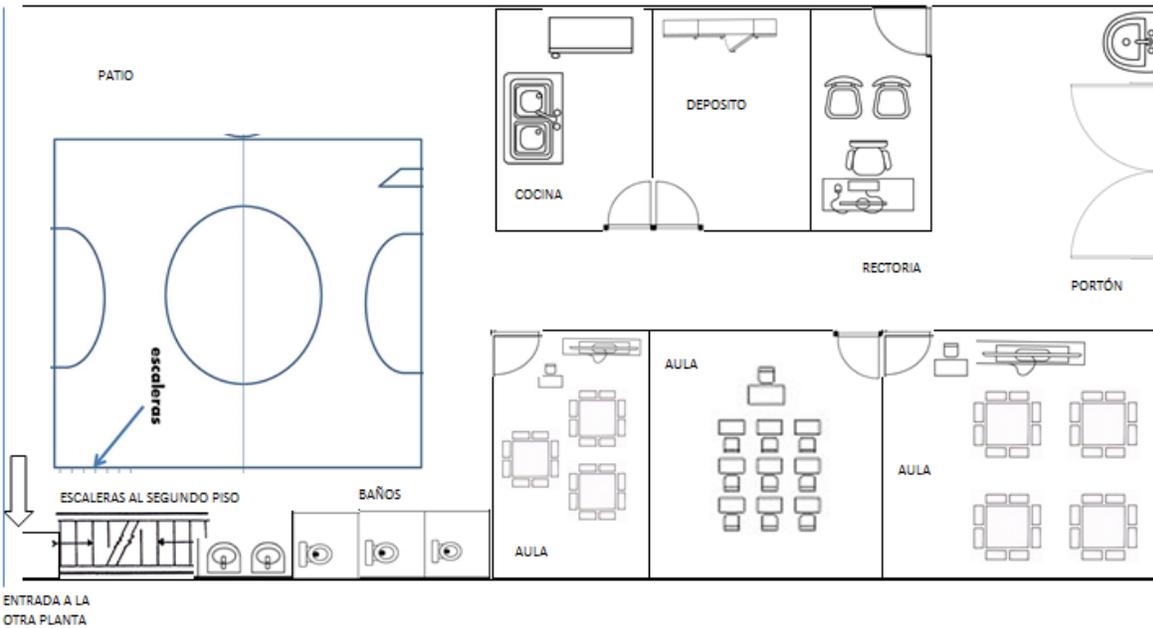
En caso de cambio de custodia, el nuevo representante legal deberá presentar y entregar copia del documento que lo acredita como tal, acompañado de copia de la cédula de ciudadanía.

2.4 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES

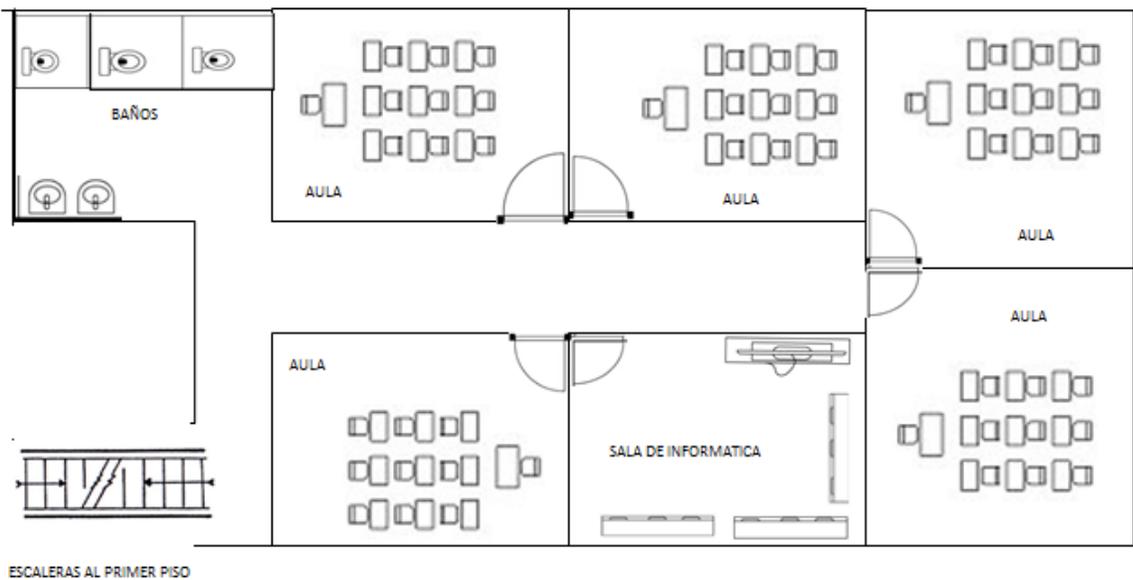


2.4.1 DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FISICA

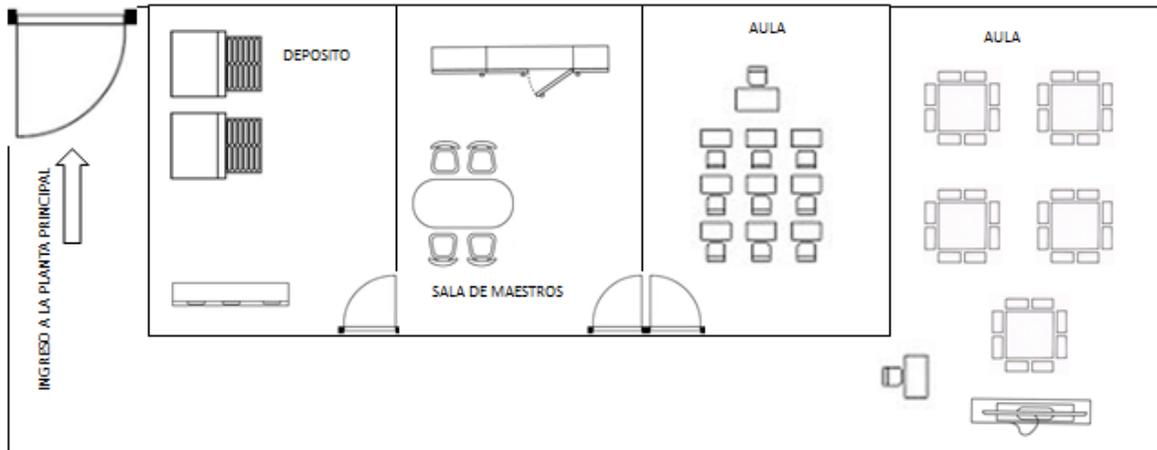
PLANO DE LA PLANTA PRINCIPAL



PLANO DE LA PLANTA SUPERIOR



PLANO DE LA SEGUNDA PLANTA



TENENCIA	Propio
ESTADO	Bueno
NUMERO DE AULA	10
NUMERO DE BAÑOS	6 baños 1 orinal – 5 lavamanos
PATIO DE RECREO	Si
JUEGOS INFANTILES	No
OFICINA	Si
CENTROS DE INTERES	Sala de informática, depósito de materiales, sala de maestros, oficina, patio.

2.4.2 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

La institución desde el inicio del año diseña un manual y cronograma de mantenimiento preventivo de todos los equipos de la Institución en el que se considera la satisfacción de los usuarios y la administración de los manuales de uso.

2.4.3 MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA.

El Centro Educativo Personitas Del Futuro tiene programa de mantenimiento preventivo de su planta física, financiado con recursos propios de la institución.

2.4.4 SEGUIMIENTO AL USO DE ESPACIOS

La institución ha implementado un sistema de registro y seguimiento al uso de los espacios físicos institucionales, de tal manera que permita elaborar una adecuada



programación y optimización de estos espacios por parte de toda la comunidad educativa.

2.4.5 RECURSOS TECNOLOGICOS

Cada día es más creciente el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo de competencias como línea estratégica para la competitividad potenciando en los estudiantes y establecimientos educativos esquemas colaborativos, de redes y alianzas estratégicas que se deben dar en diferentes niveles, y cada uno de estos son cruciales en el proceso de apropiación social del conocimiento.

Las innovaciones tecnológicas disponibles que se están incorporando en el Centro Educativo Personitas Del Futuro como los computadores, los equipos móviles, los materiales interactivos, constituyen una fuente de recursos que aportan un componente motivacional añadido a las actividades educativas y favoreciendo la atención a la diversidad. Estas nuevas herramientas, mejoran el aprendizaje y favorecen la realización de actividades cooperativas, a la vez que favorecen el desarrollo de habilidades cognitivas, los cuales se trabajan en cada una de las asignaturas.

2.4.6 CONTABILIDAD

La contabilidad está supervisada por un contador titulado, motivo por el cual esta eficientemente organizada. Los informes se usan para el control financiero y para la toma de decisiones en el proceso de mejoramiento continuo del Centro Educativo Personitas Del Futuro.

2.4.7 RECAUDO DE INGRESOS

El ingreso de dineros por conceptos de matrícula, pensión, seguro estudiantil, se recaudan directamente en la institución en efectivo, a través de recibos de caja.

Nota: La institución establece actividades pequeñas distribuidas en el transcurso del año para generar ingresos para mejoramiento institucional.

2.4.8 RECURSOS HUMANOS

Se denomina recursos humanos a las personas con las que una organización (con o sin fines de lucro, y de cualquier tipo de asociación) cuenta para desarrollar y ejecutar de

manera correcta las acciones, actividades, labores y tareas que deben realizarse y que han sido solicitadas a dichas personas.

Las personas son la parte fundamental de una organización, y junto con los recursos materiales y económicos conforman el “todo” que dicha organización. En el Centro Educativo Personitas Del Futuro, el Recurso humano con que se cuenta estadistribuido de la siguiente manera:

Directora	:	1
Docentes	:	10
Administrativos	:	1
Estudiantes	:	150 a 180
Padres de Familia	:	150

2.5 REGLAMENTOS

2.5.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia en la institución educativa es una herramienta normativa que contribuye a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa. La convivencia es un elemento central de la formación humana integral, por ello es conveniente comprender su naturaleza y su dinámica propia dentro de la institución escolar. La convivencia es un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano. En la institución educativa esta dinámica se genera por la influencia cultural del medio social y por las relaciones propias entre los miembros de la institución educativa, relaciones que adquieren sus propias especificidades por darse dentro de una sociedad particular: la comunidad escolar. En esta comunidad, como en cualquier otro colectivo humano se dan relaciones de competitividad y de cooperación, muy propias del juego de intereses particulares de las personas y de los grupos que interactúan dentro de la vida social, académica y laboral de la institución educativa. En la anterior dinámica, el Manual de Convivencia es el pacto social de los estudiantes entre sí y entre ellos, los demás miembros de la comunidad educativa y el ordenamiento institucional.

2.5.2 REGLAMENTO DOCENTE

Decreto 490 de 2016 que adiciona al Decreto 1075 en materia de tipo de empleos del sistema especial de carrera docente; Resoluciones del MEN 09317 de Mayo de 2016 y Resolución 15683 de agosto de 2016 del MEN que incorpora y adopta el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, Ley 734 de 2002 Código Disciplinario único y



demás concordantes en materia laboral (código sustantivo del trabajo para el sector privado), que permita establecer criterios orientadores, precisar el alcance de la autonomía institucional y distinguir el tiempo de los educadores, el tiempo de los estudiantes y de la institución.

2.5.3 MANUALES

2.5.3.1 MANUAL DE FUNCIONES

El manual de funciones es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y es elaborado técnicamente basado en los respectivos procedimientos, normas y que resumen la definición de guías y orientaciones para desarrollar las labores del personal adscrito al establecimiento educativo.

El manual de funciones del centro educativo personitas del futuro es de fundamental importancia para la vida de la misma, pues es la bitácora de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. En él se ordenan las funciones, actividades y aspectos característicos de cada uno de los cargos que están vinculados a la institución y sirve, así mismo, de instrumento de apoyo para identificar y construir los procesos con sus respectivos procedimientos, además de mejorar y dar una visión diferente al ejercicio del control.

2.5.3.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

¿Qué es? Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento. Los procedimientos son una sucesión cronológica y secuencial de un conjunto de labores concatenadas que constituyen la manera de efectuar un trabajo dentro de un ámbito determinado de aplicación. Con los manuales se puede hacer un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades en orden lógico y en un tiempo definido.

2.6 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

2.6.1 ORGANIGRAMA

Representación gráfica de la estructura de una empresa o una institución, en la cual se muestran las relaciones entre sus diferentes partes y la función de cada una de ellas, así como de las personas que trabajan en las mismas, permite analizar la estructura de la organización representada y cumple con un rol informativo, al ofrecer datos sobre las características generales de la organización.

De esta manera, los organigramas deben representar de forma gráfica o esquemática los distintos niveles de jerarquía y la relación existente entre ellos, fácil de comprender y sencilla de utilizar.

Es importante tener en cuenta que ningún organigrama puede ser fijo o invariable. Es decir, un organigrama es una especie de fotografía de la estructura de una organización en un momento determinado. Con el paso del tiempo, toda la estructura y las relaciones existentes experimentan cambios, que deben ser reflejados con actualizaciones del organigrama o, incluso, con el diseño y desarrollo de un organigrama completamente nuevo que deje sin valor el anterior.



2.6.2 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE Y OTROS

El proceso de evaluación de desempeño de docentes, se adelanta teniendo presentes las pautas establecidas a nivel nacional por el MEN y siguiendo las directrices de la guía número 31 donde se describen las competencias a evaluar para docentes. Desde el año 2014, este proceso se está sistematizando haciendo el registro de cada una de las contribuciones individuales de los evaluados, de sus criterios de evaluación en un formato manejado por la institución.



La Institución Educativa al inicio del año lectivo hace el proceso de entrevista y selección del personal para completar su cuerpo docente inicial acordando el acta de inicio donde se proyectan las prioridades de trabajo en el año a partir del plan de mejoramiento establecido por cada docente y directivo al finalizar el año inmediatamente anterior, de esta manera se proyecta un proceso para cada docente que enriquezca la dinámica institucional favoreciendo la consecución de las metas de calidad planteadas por el Centro Educativo Personitas Del Futuro.

2.6.3 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Momento en el que el establecimiento educativo recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión. La autoevaluación permite a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades, priorizar, definir y poner en marcha un plan de mejoramiento.

Este proceso es liderado por la directora quien dirige y coordina los equipos de gestión institucional, la asignación de funciones y tareas, los recursos y responde por la calidad de los resultados.

Este proceso exige la participación activa de las instancias y las organizaciones de base establecidas en la Institución y que representan la comunidad educativa.

Para que el proceso de autoevaluación sea fructífero y sus resultados sean realmente útiles para la toma de decisiones, es fundamental que los participantes en el mismo compartan algunos principios básicos, a saber: Veracidad, Corresponsabilidad, Participación, Continuidad, Coherencia, Legitimidad.

En el Centro Educativo Personitas del Futuro la auto evaluación se elabora al finalizar el año escolar, se divide en áreas de gestión las cuales están dirigidas por la Directora quien organiza grupos de trabajo conformados por docentes de la institución, a los cuales les asigna una tarea específica, en ellas se hace el análisis porcentual de cumplimiento y se plantean correctivos y actividades a desarrollar en el siguiente año, así:

1. La directora convoca en la última semana de desarrollo institucional a los integrantes de los grupos de trabajo por gestiones.
2. Para la realización de la autoevaluación cada grupo tendrá en

cuenta los siguientes pasos: (Guía 34 MEN)

-  Revisión de la Identidad institucional
-  Evaluación de cada una de las áreas de gestión
-  Elaboración del perfil institucional
-  Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento

3. Elaboración del documento
4. Socialización a la comunidad educativa

CAPITULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGOGICO

3.1 COMPONENTE PEDAGOGICO

El componente pedagógico es sustantivo en el ejercicio del Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa.

Mediante este componente se debe garantizar la formación integral de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar las capacidades de los educandos y privilegiar la interacción comunicativa que se establece entre el docente y los estudiantes en contextos específicos; en ella se busca crear un ambiente de aprendizaje que facilite oportunidades a los estudiantes para que construyan conceptos, desarrollen habilidades de pensamiento, valores y actitudes.

3.2 MODELO PEDAGOGICO

En el CENTRO EDUCATIVO PERSONITAS DEL FUTURO, concebimos la pedagogía como un proceso complejo que contribuye a la formación integral de los niños y niñas. El Modelo Pedagógico institucional ha visto la urgente necesidad de integrar los valores como la fe, compromiso, fraternidad, servicio y justicia en el ámbito escolar.

Nuestro modelo pedagógico está basado en el aprendizaje significativo mediado, propende que el estudiante de cualquier nivel educativo adquiera el conocimiento con significado y sentido; en otras palabras, debe ser útil y aplicable en diferentes contextos de la vida. Desde esta perspectiva se reconoce como una de las principales fuentes de aprendizaje la valoración de los conocimientos previos, la relación que establecen con la nueva información y la integración de ambos que se traduce en aprendizajes significativos, buscando que nuestros estudiantes desarrollen las competencias necesarias para la transformación de la sociedad y la construcción de un mundo más humano, cristiano, académico y de calidad que les permita elegir la opción más adecuada.

En nuestro modelo pedagógico, se plantean las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las competencias, derechos básicos de aprendizaje, estándares y desempeños específicos de cada área que esperamos que nuestros estudiantes desarrollen a lo largo de su permanencia en la institución?, ¿Estas competencias específicas contribuyen al



desarrollo de las generales, propuestas desde el MEN?, ¿Cuáles son los contenidos curriculares de cada grado y de cada área que permiten el alcance progresivo de tales competencias?

El trabajo en equipo de todas las áreas a nivel institucional ha representado una ganancia en cuanto al análisis de contextos, profundización de contenidos, pautas didácticas y metodológicas, entre otros elementos de gran riqueza pedagógica.

Los proyectos transversales y de área, contribuyen a fortalecer y complementar el trabajo académico y formar a los estudiantes en actividades que pueden desarrollarse más allá del salón de clase, creando múltiples espacios de aprendizaje. Los proyectos tienen un seguimiento permanente y hacia el final del año son sometidos a evaluación y analizados según la pertinencia de su aplicación para el siguiente año.

Como parte del seguimiento y estrategia de mejora, todos los procesos que se relacionan con currículo, metodología y evaluación académica se analizan y valoran no solo en las reuniones de área programadas durante el horario habitual, sino también hacia final del año escolar.

El Sistema de Evaluación del centro educativo personitas del futuro, teniendo en cuenta nuestro Ideario Educativo y los estándares curriculares del MEN, ha establecido como competencias específicas de cada área aquellas que se relacionan con el Aprender a Conocer y Aprender a Hacer. Aprender a Conocer pretende que el estudiante se apropie del lenguaje particular de la ciencia, objeto de estudio, y pueda desarrollar la competencia de apropiación conceptual. El Aprender a Hacer, pretende que el estudiante aplique los conceptos de los que se apropió. Estos procesos se evidencian en todas las áreas; la competencia comunicativa busca observar las expresiones o manifestaciones básicas del lenguaje: interpretación, argumentación y proposición a través de estrategias como proyecto lector y prueba de calidad.; la autoevaluación corresponde a la valoración sobre la propia actuación y alcances en el proceso de aprendizaje por parte del estudiante.

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

En el mundo de hoy, en nuestra institución queremos vivir bajo esa reflexión de como otros grandes contribuyentes de la educación han logrado enseñar y ayudar a otros a dar sentido a sus vidas. Es necesario reflexionar constantemente en esos dinamismos que inspiran y confrontarlos con nuestra vida, con nuestro apostolado a fin de ser fieles al carisma fundacional.

El aprendizaje significativo es un aprendizaje con sentido. Básicamente está referido a utilizar los conocimientos previos del alumno para construir un nuevo aprendizaje. El profesor se convierte sólo en el mediador entre los conocimientos y los alumnos, los alumnos participan en lo que aprenden; pero para lograr la participación del alumno se deben crear estrategias que permitan que el alumno se halle dispuesto y motivado para aprender. Se comienza a construir el nuevo conocimiento a través de conceptos que ya

se poseen. Aprendemos por la construcción de redes de conceptos, agregándoles nuevos conceptos (mapas de conceptos/mapas conceptuales).

Un segundo aspecto, igualmente importante, lo enuncian Ausubel, Novak y Hanesian (cuando afirman, “el mismo proceso de adquirir información produce una modificación tanto en la información adquirida como en el aspecto específico de la estructura cognoscitiva con la cual aquella está vinculada”. En consecuencia, para aprender significativamente el nuevo conocimiento debe interactuar con la estructura de conocimiento existente. En esta línea, Ausubel plantea que el aprendizaje del alumno depende de la estructura cognitiva previa que se relaciona con la nueva información, entendiendo por “estructura cognitiva”, al conjunto de conceptos, ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización. Lo crucial no es cómo se presenta la información, sino como la nueva información se integra en la estructura de conocimiento existente (anclaje).

Para poder definirlo es necesario reconocer que para que los estudiantes de cualquier nivel educativo aprendan, el conocimiento, debe estar lleno de significado y sentido; en otras palabras, debe ser útil y aplicable en diferentes contextos de la vida. Desde esta perspectiva se reconoce como una de las principales fuentes de aprendizaje la valoración de los conocimientos previos, la relación que establecen con la nueva información y la integración de ambos que se traduce en aprendizajes significativos.

- La información nueva se relaciona con la existente.
- El alumno tiene disposición o actitud favorable para extraer el significado.
- El estudiante posee conocimientos previos o conceptos de anclaje pertinentes.
- Se puede construir un entramado o red conceptual.
- Condiciones: material significativo lógico.
- Alumno con significación psicológico.
- Se promueve por mapas conceptuales.

MAESTRO MEDIADOR

Cuando un alumno es admitido en la escuela, se adquiere con él un compromiso tan fuerte que el educador debe acompañar al alumno hasta el final de su escolaridad. Sólo la retirada voluntaria del alumno o la necesidad de despedirlo por motivos graves pueden desligar a la escuela de dicho compromiso.

La preocupación por las necesidades de los niños y niñas, y por conocerlos profundamente son exigencias para los educadores, “...porque hay quienes exigen más bondad, y otros, mayor firmeza; no faltan algunos que requieren mucha paciencia, y otros, en cambio, que se los estimule y aliente”.

Acompañar significa para los educadores, ponerse siempre y de continuo en situación de presencia con los niños y niñas y en atender a las características de cada uno de acuerdo con los ritmos de crecimiento y maduración.



Esta manera de entender el acompañamiento tiene connotaciones profundas en el modo como concebimos hoy al educador, es decir, como mediador y no sólo del conocimiento, como suele pensarse, sino de la vida misma. “El fin de este Instituto es dar cristiana educación a los niños; y con este objeto tiene las escuelas, para que, estando los niños y niñas mañana y tarde bajo la dirección de los maestros, puedan éstos enseñarles a vivir bien...”

- Proporcionar al estudiante un puente entre la información que dispone y los nuevos conocimientos.
- Se ofrece estructura de conjunto para el desarrollo de las actividades o la realización de la tarea.
- Se define responsabilidades entre los docentes y los estudiantes.
- Hay intervención y participación por parte de los docentes y los estudiantes.

MOMENTOS DE LAS ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS

El concepto de modelo pedagógico además de responder sobre quién, para qué, qué y cómo se enseña, debe incluir los elementos de gestión de la escuela; por esta razón, hay que ser consecuentes y congruentes con el mismo.

Si bien no hay un esquema único ni definitivo para planificar las Actividades de Aprendizaje Significativo, en toda programación están presentes las respuestas a las siguientes preguntas: ¿cuáles son las necesidades educativas de los estudiantes?, ¿qué van a aprender?, ¿cómo van a aprender? ¿Qué van hacer con lo aprendido? y ¿cómo podemos evaluar lo aprendido?

Las Actividades de Aprendizaje Significativo tienen momentos ordenados que permiten el paso a paso para arribar al proceso de aprendizaje, al ejercicio de la autoestima, al desarrollo del trabajo grupal, etc.

En la Centro Educativo Personitas Del Futuro se sigue una secuencia lógica que resulta apropiada para lograr aprendizajes significativos sumados a la experiencia de cada docente.

ESTILO PEDAGOGICO

En la Centro Educativo personitas del futuro se han implementado los siguientes estilos pedagógicos

- 1 Un primer estilo, en el cual se llevan las clases a través de talleres, trabajos grupales, juego de roles; en general los estudiantes son participativos; el profesor, es un planificador del proceso.
- 2 El segundo estilo, orientado hacia el pensamiento racional, hacia las ideas y conceptos.

El docente privilegia la capacidad de pensar críticamente y en forma independiente, enfatiza los centros de interés, la resolución de problemas y la generación de nuevos conocimientos. Los estudiantes son capaces de defender sus trabajos, de formular ideas centrales y de trabajar en forma independiente.

3. El tercer estilo, el docente trata de que los estudiantes exploren nuevas posibilidades y que se expresen creativamente. Otorga especial atención a la belleza, a la simetría y, en general, a las cualidades estéticas de las ideas; por otra parte privilegia las estrategias de enseñanza, tales como, tutorías, el trabajo con dilemas y la lluvia de ideas. Los estudiantes, se preocupan por temas generales y son capaces de expresarse fluidamente.

3.2.1 DIMENSIÓN PSICOLÓGIA Y EPISTEMOLÓGIA

Crea las condiciones propicias para orientar la búsqueda del conocimiento como un ejercicio pluralista, riguroso y abierto en sus diversas formas y niveles dentro de los ámbitos de las ciencias, las artes, las humanidades, la técnica y las profesiones, para ello, estimula la configuración y desarrollo de auténticas comunidades académicas y científicas, y su interacción con las demás de su género a niveles nacional e internacional.

Durante los siglos, los seres humanos han estado ligados a concepciones que definen el rumbo de la sociedad, de acuerdo con ciertos intereses y esto ha marcado el destino de la gran mayoría de las escuelas, esto adquiere importancia cuando se considera el currículo como construcción social que forma parte de la estructura vital. Cuando el conocimiento y la acción interactúan en la práctica educativa se determina el interés cognitivo particular.

Desde esta perspectiva el centro educativo personitas del futuro, tiene claro que es desde las teorías que propicien la discusión y promueven la libertad del ser humano desde donde se debe acceder al conocimiento, por eso se parte de los principios que el ser humano es modificable, que el conocimiento se construye y es un proceso complejo. La institución afirma que es posible modificar y mejorar la habilidad de aprender, es decir, optimizar y enriquecer los procesos de pensamiento, para lo cual: - Mira el fenómeno del conocer (aprender), a partir de pre-requisitos o habilidades cognitivas (de pensamiento), que hacen posible operaciones mentales más complejas. - Sistematiza estos pre-requisitos e identifica 29 habilidades cognitivas. - Propone una estructura (modelo teórico) para el Acto Mental.(entrada-elaboración y salida). - Sistematiza las condiciones que hacen de un profesor un buen mediador, en términos de criterios de mediación. -Sistematiza las condiciones que hacen de una familia, un agente transformador y favorecedor del desarrollo cognitivo del niño.

EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO MEDIADO constituye el principal mecanismo para construir el conocimiento y se caracteriza por brindar una rica interacción, donde el menor experimenta el estímulo o circunstancia, con mediación del adulto, con el



objetivo de optimizar y aprovechar al máximo la exposición al estímulo, filtrando lo relevante de lo irrelevante, guiando su foco de atención.

La Experiencia de Aprendizaje Significativo Mediado, el mediador modifica el estímulo en cuanto a intensidad, contexto, frecuencia y orden, y al mismo tiempo despierta en el niño una actitud vigilante, mayor conciencia y sensibilidad que contribuyen a una disposición óptima al aprendizaje, tanto mediado como directo. La Experiencia de Aprendizaje Mediado, se considera: -el primer factor determinante del desarrollo cognitivo diferencial y el primer elemento determinante de la capacidad para modificarse de una persona.

La Experiencia de Aprendizaje Mediado, requiere de un adulto o mediador que ponga en juego en la interacción con el menor, los siguientes criterios de mediación, que hacen que la interacción sea efectiva: -Intencionalidad, es decir, explicitar claramente lo que deseo que aprenda, “quiero que aprendas .., es dar a conocer la intención del aprendizaje en el instante para la proyección futura. Cuando se le muestra la intención al niño, surge en él la reciprocidad, por eso éste criterio lleva por nombre Criterio de Intencionalidad y Reciprocidad. -Trascendencia, el objetivo es fomentar el desarrollo de conceptos y estrategias generalizables, que trascienda la tarea inmediata, para poder ser reutilizadas por el niño en otros eventos. Implica moverse con el menor, de modo tal que él descubra la importancia que tiene o podría tener éste aprendizaje en otros eventos de su vida, (mirada sistémica).

Esto lo llevará a: comparar, reunir datos provenientes de dos o más fuentes de información y a comunicar sus hallazgos entre otras cosas -Atribución de Significado, consiste en entablar relación desde la historia personal del docente mostrarle al niño el sentido que tiene la actividad para el docente, el significado que él le atribuye, y cómo surge esta atribución de significado en su historia y por qué fue significativo para él aprender esto. Y desde allí el deseo de compartir con él o ellos esta experiencia que puede ser provechosa para ellos también. De este modo se le muestra al niño lo importante de ser explícito, para que el otro pueda escuchar en la emoción adecuada (emoción que le permita oír lo que se dice). -Regulación de la conducta, es decir, inhibición de la impulsividad y adaptar el ritmo a las características del niño y la tarea. - Sentimiento de Competencia, fomentar en el menor un sentimiento de aptitud, de legitimidad en su aprender, de vivirse competente. La construcción de este sujeto que se transforma desde su condición de sujeto individual y social, se acrecienta cuando se definen los principios de un conocimiento pertinente es decir, la necesidad de desarrollar la aptitud natural de la inteligencia humana para ubicar todas sus informaciones en un contexto y en un conjunto. Es necesario enseñar los métodos que permiten aprehender las relaciones mutuas y las influencias recíprocas entre las partes y el todo en un mundo complejo. (Edgar Morin).

Es necesario aprender lo que significa ser “humano”, que no es otra cosa que verse como identidad compleja de ser humano que es a la vez físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico. Y por último se hace necesario enseñar la comprensión, entendida al mismo tiempo medio y fin de la comunicación humana. La comprensión

mutua entre humanos, tanto próximos como extraños es en adelante vital para que las relaciones humanas salgan de su estado bárbaro de incompreensión, de allí, la necesidad de estudiar la incompreensión desde sus raíces, sus modalidades y sus efectos; en este sentido el conocimiento nos permite entrar al mundo de lo diverso culturalmente con una actitud de apertura y reconocimiento de los otros desde lo que son.

La formación de un espíritu crítico en los diferentes estamentos de la Institución y especialmente en los alumnos, posibilita la adquisición de aprendizajes significativos, la construcción de saber pedagógico, el fortalecimiento de la tradición crítica y la transformación de las diferentes prácticas.

Para que la Institución pueda estar en continuo mejoramiento es necesario desarrollar una conciencia individual y colectiva sobre el estado actual y las aspiraciones de la misma. Esto implica la formación de un espíritu crítico en alumnos, educadores, directivos, padres de familia, egresados, directivos y administrativos como base para la comprensión de la realidad Institucional, familiar, local, regional, nacional y mundial y así poder hacer aportes significativos para la transformación de la misma.

Desde el punto de vista epistemológico, el nuevo currículo se fundamenta en la idea de que el educador y el Estudiante deben estar atentos a los avances de la ciencia, que no deben quedarse en el campo teórico, sino tratar de llegar a la práctica, a través de la aplicación del método científico. Es necesario entonces formar a un educando que satisfaga su curiosidad, que haga las cosas por sí mismo, que desarrolle su creatividad, sus aptitudes especiales y además que logre adquirir un conocimiento teórico, científico y humano que le sirva en su vida diaria, en su trabajo y en su hogar. Es nuestra responsabilidad propiciar los métodos, materiales y espacios que faciliten dichos conocimientos de tal manera que formemos una persona competente para el medio en el cual se desenvuelve, lo innove y transforme.

3.2.2 ANTROPOLÓGICO

Conscientes de que detrás de toda acción pedagógica subyace un concepto sobre el ser humano, se fundamenta en aspectos como la singularidad, la autonomía y la pluridimensionalidad de toda persona. Desde la antropología el hombre presenta las siguientes dimensiones: Una unidad totalizante, un ser indigente, realidad persona, un ser para el encuentro, una realidad ínter subjetiva o de alteralidad y el hombre es un ser trascendente. Todas estas dimensiones expresadas desde su corporeidad, interioridad, conciencia y libertad deben estar presentes en la formación integral del educando.

3.2.3 SOCIOLÓGICO

Para responder a la tarea de la transformación social, mediante la resolución de problemas de la comunidad, la Escuela transformadora deber organizar desde su proyecto educativo institucional los espacios, escenarios, programas, procesos y



proyectos que respondan a la necesidad de transformación de las condiciones socio-culturales de las regiones teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

Dimensión sociológica, contextualizando el proyecto educativo institucional, sus programas, proyectos, acciones y estrategias en el entorno socio-cultural, respetando las costumbres, tradiciones e idiosincrasia de la comunidad, y describiendo, delimitando, definiendo y planteando claramente problemáticas, de todo carácter y nivel, que puedan ser tenidas en cuenta por la institución educativa y a las cuales puedan dársele respuesta desde las condiciones endógenas de la institución, desde su misión y su visión y acorde con sus objetivos sociales y culturales.

Dimensión interactiva, formando verdaderos líderes transformacionales que no sólo tomen conciencia sobre las necesidades sociales y de las comunidades, sino que las valoren y se comprometan con las poblaciones en conflicto y en desventaja sociocultural y les propongan alternativas de soluciones lógicas y viables, ayudando en el progreso de las mismas.

Y por último, la dimensión ecológica, formando conciencia ecológica, valorando y respetando la vida y los recursos renovables y no renovables; pero también, de forma activa, creando ambientes que mejoren la calidad de vida individual y social en las comunidades de las que forman parte: familia, escuela, barrio, localidad, municipio, región, país.

Entonces, la Escuela transformadora forma al ser, desde el saber, para el saber hacer; desarrolla la capacidad de sentir y pensar para el actuar; y explora y educa la vocación para la profesión para su ejercicio en la ocupación.

3.2.4 AXIOLÓGICO.

El marco axiológico define los principios y valores humanos, cristianos y sociales que deben orientar la formación individual y social del educando; la reflexión sobre el contenido cognitivo y de personalidad de la mediación nos abre las puertas al espacio interior de la educación, a la escuela y a la familia como transmisora de valores.

Para ello, el Centro Educativo Personitas Del Futuro se articula con la visión, la misión, los principios las metas y objetivos institucionales de ésta, iluminan el abordaje de la realidad, orienta la interrelación de los sujetos y dinamiza la construcción del sentido de vida de las personas que conforman la comunidad educativa, dentro de la concepción biopsicosocial y cristiana que busca que: “lo humano se haga más humano”, se estructure la libertad con autonomía y responsabilidad y, se propicie la construcción de “niñas y niños auténticos”: que den cuenta de su propia vida, asuman la realidad, la trasformen y la trasciendan comprometiéndose con los otros en la búsqueda del bien común.

De otra parte, se asume la propuesta axiológica como dinámica de interacción social que considera los valores en su dimensión histórica, relacional y sistémica según el

contexto y los ejes de: individuo-comunidad, dependencia-libertad. En el mundo global actual la formación en valores demanda atención y cuidado de las minorías humanas; Actitud de acogida y respeto por la pluriculturalidad; disposición para el dialogo multicultural y sentido de permanente cambio y transformación. Así entonces, el panorama de valores institucionales se prioriza de acuerdo con la carga simbólica de cada uno, la relación de posibilidad con otros valores y el impacto de éstos en la construcción del sentido de vida de los actores de la comunidad educativa y en la posibilidad del bien común social.

3.3 CONCEPTO DEL MAESTRO

Facilitador, estimulador del desarrollo, orientador y guía, acompañante de los procesos, investigador, crítico, inquieto, flexible, creativo e innovador, debe estar muy preparado , deberá tener en cuenta los intereses e inquietudes de los estudiantes, debe ser gran observador de la realidad para adaptarla a los procesos de aprendizaje, tener en cuenta los preconceptos y ser organizador del proceso, acompaña al estudiante y propicia los instrumentos para que él construya su propio conocimiento a partir de sus pre-saberes.

3.4 CONCEPTO DEL ESTUDIANTE

Centro y objeto del proceso educativo, es dinámico, creativo, innovador, constructor de su propio conocimiento a partir de su contacto con el medio, autónomo, tiene injerencia sobre los contenidos y en la construcción del currículo, determina su ritmo de aprendizaje y es el gestor de sus propios procesos.

3.5 ENFOQUE PEDAGÓGICO

El enfoque pedagógico dirige la atención o interés de un asunto o problema desde unos supuestos previos para tratar de resolverlo acertadamente, por lo cual los pensadores lo exponen con claridad favoreciendo el aprendizaje. Utiliza problemas o casos especialmente diseñados para motivar el aprendizaje de los aspectos más relevantes de la materia o disciplina de estudio. El aprendizaje se centra en que el estudiante aprenda por medio del juego, la recreación y la solución de conflictos por medio del dialogo.

3.6 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Las estrategias pedagógicas se orientan desde el desarrollo de los procesos cognitivos y meta-cognitivos. Las estrategias de aprendizaje organizan el pensamiento, el desarrollo



oral y escrito, generando particularidades en estos dos procesos generales que desde los inicios escolares marcan su avance y su cualificación de acuerdo a la edad en que se encuentran y su madurez de pensamiento. Las experiencias y conocimientos previos del estudiante son claves para lograr mejores aprendizajes y también la importancia de que él mismo vaya construyendo su conocimiento por lo tanto el estudiante descubre, compara y comparte sus ideas para estimular el desarrollo más alto de su aprendizaje.

Nuestra estrategia pedagógica genera la respuesta de ¿Cómo se enseña? De lo cual nos hemos planteado varios criterios para potenciar el aprendizaje de los estudiantes del centro educativo.

- El acercamiento del estudiante al objeto de conocimiento
- El aprendizaje significativo
- La mediación de un adulto
- La aplicación del conocimiento a la realidad del estudiante
- La meta-cognición.

Revisando las teorías de algunos autores que fundamentan nuestro enfoque:

AUTOR	APORTE
JEROME BRUNNER	Brunner adaptó los aportes de Vigotsky al fenómeno del aprendizaje colaborativo, creando su teoría del andamiaje, en la cual un mediador experto comienza a encaminar a través de preguntas intencionadas
LEV SEMINOVITCH VIGOTSKY	El mediador no trabaja en la zona de confort del estudiante, en lugar de insistir en trabajar con el conocimiento o la habilidad ya consolidada, se trabaja con materiales, actividades y conceptos que implican un esfuerzo cognitivo para el alumno. Así el foco de atención no está en el nivel actual sino en el nivel de potencial. VIGOTSKI enfatizó el proceso. Este principio implica una cercanía e interés en cada alumno en forma individual y única con el fin de realizar una enseñanza diagnóstica que permita la identificación por parte del estudiante de los elementos de los procesos de aprendizaje tanto exitoso como no exitoso.

MARÍA MONTESSORI	Distingue entre los tipos de aprendizajes y la enseñanza o formas de adquirir información. El aprendizaje puede ser repetitivo o significativo. Se hablará de aprendizaje significativo cuando los nuevos conocimientos se vinculen de una manera clara y estable con los conocimientos previos de los cuales disponía el estudiante. En cambio, el aprendizaje repetitivo será aquel en el cual no se logra establecer esta relación con los conceptos previos.
DAVID AUSUBEL	Ausubel materializa el fenómeno educativo, definiendo claramente las funciones del docente, y el modo como el conocimiento debe ser presentado al estudiante.

3.6.1 TRANSVERSALIDAD

El aspecto del PEI se orienta de acuerdo al aplicativo de la plataforma SIGCE, que se reflejan en las matrices: cruces de áreas- asignaturas y propuesta pedagógica, cruce de áreas-asignaturas y evaluación, cruce de áreas-asignaturas y estándares, cruce de áreas- asignaturas y proyectos.

En los niveles de pre-escolar se maneja de forma continua por parte de los docentes y en primaria se cuenta con actividades de transversalidad en donde dos o más asignaturas se integran para observar determinados conceptos desde diversos puntos de vista.

3.6.2 FINES EDUCATIVOS

De conformidad con el art. 67 de la Constitución Política de Colombia y el art. 5 de la Ley 115 la educación que impartirá la institución educativa se desarrollará atendiendo los siguientes fines.

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, síquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos, a la Paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más



- avanzados, humanísticos, históricos, geográficos y estéticos mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
 7. El acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
 8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y con el Caribe.
 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del espíritu científico que fortalezca el desarrollo tecnológico nacional orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de calidad de vida de la población, a la participación en busca de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
 10. La adquisición de una conciencia para la conservación y protección del medio ambiente, de la calidad de vida del uso racional de los recursos nacionales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y el riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
 11. La formación en la práctica al trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
 12. La formación para la comprensión y preservación de la salud y la higiene, a la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre y.
 13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear e investigar, adoptar la tecnología que se requiera en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector educativo.

3.7 CURRÍCULO ES EL CONJUNTO DE CRITERIOS, PLANES DE ESTUDIO, PROGRAMAS, METODOLOGÍAS Y PROCESOS

El diseño curricular hace referencia a todos los aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo pedagógico que el docente realiza en el aula o fuera de ella con los estudiantes en el ejercicio y desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.

Plan de estudios organiza las áreas de conocimiento fundamentales que hacen parte de los procesos de formación en el Centro Educativo. Proceso que se inicia en preescolar, continua en la básica primaria.

La Institución Educativa se encuentra en el proceso de construcción de un Plan de estudios integrado para toda la institución, que pueda fundamentar los planes de aula de todos los docentes.

Se ha estructurado de la siguiente manera:

La elaboración del PLAN DE ACCIÓN DE LAS ÁREAS Y SUS ASIGNATURAS debe incluir los siguientes aspectos: Objetivos, Metas, Actividades, Tiempo, Recursos, Evaluación y Responsables.

3.7.1 DISEÑO DEL PLAN GENERAL DE LAS ÁREAS Y DE LAS ESPECIALIDADES:

La Propuesta del diseño del currículo en cada Área y asignatura debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

-  Análisis de los fines de la educación. Art. 5 Ley 115 del 94
-  Lineamientos curriculares de las áreas fundamentales.
-  Estándares curriculares de las áreas fundamentales
-  Derechos Básicos de Aprendizaje
-  Evidencias de aprendizaje
-  Principios y criterios establecidos en la propuesta
-  Resultados de las PRUEBAS SABER

PLAN GENERAL DEL ÁREA. Como resultado del estudio y análisis de dichos fundamentos, se elabora EL PLAN GENERAL DEL ÁREA (PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LAS ÁREAS Y ASIGNATURAS) que incluye:

1. Identificación:
 - Nombre del área
 - Área y Asignaturas e intensidad horaria Integrantes.
 - Introducción.
 - Visión y Misión del área
 - Perfil del estudiante en el área
2. Fundamentos: Legales, Filosóficos, Epistemológicos, Sociológicos, Psicológicos, Pedagógicos.



3. Indicadores por competencias y desempeños
4. Estándares: Debe incluir contenidos e indicadores de desempeño
5. Metodología constructivista social Colaborativo.
6. Recursos como medio de construcción del conocimiento.
7. Proceso de evaluación (constructivista) y relacionado con el decreto 1290 de 2009.
8. Actividades Complementarias.
9. En cada área, paralelo a sus competencias básicas, se diseñan
10. Metas de calidad.
11. Bibliografía

Una vez adelantado el trabajo de la propuesta de la estructura curricular de las áreas y especialidades.

3.7.2 PLANES DE ÁREA POR GRADO Y/O ASIGNATURA ANUAL

Desglosado por periodos, que deben contener:

1. Identificación:
 - Área y/o asignatura Grado
 - Intensidad horaria semanal
 - Intensidad horaria por periodo
2. Objetivos :
 - Cognoscitivos o conceptuales
 - Psicomotores o procedimentales
 - Socio afectivos o actitudinales
3. Diagnóstico : Instrumento y procedimientos
4. Indicadores específicos de competencias y desempeños
5. Derechos Básicos de Aprendizaje
6. Contenidos específicos
7. Metodología y Actividades
8. Recursos
9. Criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje y rendimiento y el desarrollo de capacidades del educando.
10. Planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades o insuficiencia.
11. Metas de calidad

El docente debe mantener y presentar copia de los planes de asignatura correspondientes de acuerdo a la asignación dada en la revisión que hace la directora.

DIAGNÓSTICO PREVIO DEL APRENDIZAJE. Para la elaboración del diagnóstico previo del aprendizaje se tiene en cuenta los estándares de cada grado del área para lo cual se diseñan pruebas de variados tipos que permitan valorar al estudiante referente a los mínimos logros.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA JORNADA: Se definen claramente las actividades complementarias del área o extracurriculares, jerarquizándolas y que apunten a consolidar la formación del estudiante en aspectos básicos del área y en el afianzamiento del perfil.

NECESIDADES PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA. La cuantificación de las necesidades para el desarrollo del área parte de la revisión de los inventarios de cada área y haciendo los requerimientos de materiales y equipos. El consejo directivo analizará cada propuesta.

LISTADO DE JUICIOS DE VALOR DE FORTALEZAS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES.

Se elaborará el listado general, de juicios de valor de FORTALEZAS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES de cada una de las áreas y especialidades para el proceso de digitación de informe académico. Se tiene en cuenta que el listado debe ser unificado y abarcar el desarrollo curricular del año escolar; redactados en forma clara y sencilla, en un lenguaje de fácil comprensión para el padre de familia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. La implementación de nuevos Criterios de evaluación y promoción son producto de la reflexión al proceso desarrollado, buscando mejorar la valoración del estudiante de manera justa y equitativa, los cuales quedan referenciados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes **SIEE**.

3.8 ESQUEMA ESTRUCTURADO DE LAS ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES Y DE ÁREAS OPTATIVAS CON SUS RESPECTIVAS ASIGNATURAS.

PLAN DE ESTUDIOS

PLAN DE ESTUDIOS A NIVEL PRE-ESCOLAR

DIMENSIONES DE APRENDIZAJE PRE-ESCOLAR	MOMENTOS PEDAGOGICOS SEMANALES POR GRADOS		
	PRE-JARDIN	JARDIN	TRANSICIÓN
DIMENSIÓN ETICA Y ESPIRITUAL	1	1	1
DIMENSIÓN ESTÉTICA Y ARTE	1	1	1
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	5	5	5



DIMENSIÓN COGNITIVA	9	9	9
DIMENSIÓN CORPORAL	2	2	2
DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	2	2	2
TOTALES	20	20	20

Plan de Estudios del Nivel Pre-Escolar

PLAN DE ESTUDIOS CICLO BÁSICA PRIMARIA

AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR GRADOS				
	PRIMARIA				
	(1°)	(2°)	(3°)	(4°)	(5°)
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN ARTISTICA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5
IDIOMA EXTRANJERO	2	2	2	2	2
MATEMATICAS	5	5	5	5	5
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1
TOTALES	25	25	25	25	25

Plan de Estudios del Ciclo de Básica Primaria

3.8.1 ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIA Y DBA

Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), son una herramienta dirigida a toda la comunidad educativa para identificar los saberes básicos que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de la educación pre escolar, de primero a quinto primaria, y en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje se estructuran guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para la construcción de rutas de aprendizaje año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes

alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados. Debe tenerse en cuenta que los DBA son un apoyo para el desarrollo de propuestas curriculares que pueden ser articuladas con los enfoques, metodologías, estrategias y contextos definidos en cada establecimiento educativo, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales materializados en los planes de área y de aula.

3.8.2 EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

¿Qué es? Es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias; que se retroalimenta permanentemente a través de la autorreflexión crítica; es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, tiene una fundamentación teórica y metodológica coherente y genera impacto saludable en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa, posibilitando el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes tales como el académico, el directivo, el administrativo y el comunitario; fortaleciendo así, la calidad educativa.

Las experiencias significativas que actualmente se desarrollan en nuestra institución educativa tiene como finalidad ayudar al desarrollo cognitivo de cada estudiante a partir de las competencias básicas.

3.9 CALENDARIO ACADÉMICO

El calendario escolar se establece a partir de las orientaciones dadas por la Secretaría de Educación Departamental. En este se establecen la duración de los períodos académicos, semanas de desarrollo institucional, período de receso para estudiantes y docentes. Por medio de Resolución de Dirección se establecen las fechas para cada año escolar.

La organización general del calendario escolar es la siguiente:



Año escolar

Dllo Institucional	Primer Período	Dllo Institucional	Segundo Período	Dllo Institucional	Tercer Período	Dllo Institucional	Cuarto Período	Dllo Institucional
1 Semana (Enero)	10 semanas	1 Semana (Semana Santa)	10 semanas	1 Semana (Junio)	10 semanas	1 Semana (Octubre)	10 semanas	1 Semana (Fin de año)
Directora, Docentes	Directora, Docentes, Padres, Estudiantes	Directora, Docentes	Directora, Docentes, Padres, Estudiantes	Directora, Docentes	Directora, Docentes, Padres, Estudiantes	Directora, Docentes	Directora, Docentes, Padres, Estudiantes	Directora, Docentes

3.9.1 JORNADA ESCOLAR

El Centro Educativo cuenta con dos jornadas de clase. En la Jornada de la mañana se atienden los cursos de PREESCOLAR y PRIMARIA.

Los horarios que se manejan son:

JORNADA DE LA MAÑANA		
	Preescolar	Básica Primaria
ENTRADA	7:00 AM	6: 30 AM
1ª. Hora de Clase		7:00 A 7:50 AM
2ª. Hora de Clase		7:50 A 8:40 AM
3ª. Hora de Clase		8:40 A 9:30 AM
DESCANSO	09:00 A 09:30AM	9:30 A 10:00 AM
4ª. Hora de Clase		10: 00 A 10:50 AM
5ª. Hora de Clase		10:50 A 11:40 AM
SALIDA	11:30 AM	11:45 AM

3.9.2 EVALUACIÓN

El docente debe mantener y presentar copia de los planes de asignatura correspondientes a la asignación y se hará revisión que hace la directora DIAGNOSTICO PREVIO DEL APRENDIZAJE. Para la elaboración del diagnóstico previo del aprendizaje se tiene en cuenta los estándares de cada grado del área para lo cual se diseñan pruebas de variados tipos que permitan valorar al estudiante referente a los mínimos logros.

Educación Preescolar:

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, con aplicación de acciones que determinen el desarrollo de habilidades.

DIMENSION COGNITIVA
DIMENSION AFECTIVA
DIMENSION SOCIOAFECTIVA
DIMENSION CORPORAL
DIMENSION ESTETICA
DIMENSION ESPIRITUAL
DIMENSION ETICA

Educación Básica

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional:

	Area y/o asignatura	Intensidad Horaria Semanal
1	Ciencias Naturales	3
2	Ciencias Sociales	3
3	Educación Artística	2
4	Educación Ética y Valores Humanos	1
5	Educación Física Recreación y Deporte	3
6	Educación Religiosa	1
7	Lengua Castellana	4
8	Idioma Extranjero inglés	3
9	Matemáticas	4
10	Tecnología e Informática	1
	Total	25

3.9.3 ESTANDARES DE COMPETENCIA



Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), son una herramienta dirigida a toda la comunidad educativa para identificar los saberes básicos que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de la educación pre escolar, de primero a quinto primaria, y en las áreas de Lenguaje y Matemáticas. Se debe incluir y se tiene en cuenta en el proceso pedagógico y evaluación.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje se estructuran (desarrollar y evidenciar) guardando coherencia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para la construcción de rutas de aprendizaje año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados. Debe tenerse en cuenta que los DBA son un apoyo para el desarrollo de propuestas curriculares que pueden ser articuladas con los enfoques, metodologías, estrategias y contextos definidos en cada establecimiento educativo, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales materializados en los planes de área y de aula

CAPITULO 4. COMPONENTE COMUNITARIO

Mediante este componente la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación, y aporte de dicha comunidad, posibilitando gestar proyectos de extensión y servicio a la comunidad, de tal manera que el ser y el quehacer de la institución educativa se convierta en motor de desarrollo local, regional y nacional.

Constituido por los procesos de Organización, Participación, Integración y Proyección de la comunidad educativa, igualmente los Planes de Riesgos y Atención y Prevención de Desastres, los procesos de accesibilidad, permanencia y prevención y en general todos aquellos que involucren a la comunidad externa.

El área de gestión con la comunidad abarcará aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la institución hacia la comunidad y la sociedad en general. De esta forma, el Centro Educativo Personitas Del Futuro se proyecta a la comunidad en los siguientes aspectos:

- Escuela de Padres: orientada y dirigida por el Departamento de orientación.
- Oferta de Servicios: Los servicios educativos ofrecidos por la Institución gozan de una excelente demanda tanto en lo académico como en lo pedagógico y en los

proyectos transversales.

La Institución debe proyectar y promover:

- Una mayor participación del sector productivo para tal fin es básico realizar el diagnóstico de las empresas que funcionan en el entorno.
- La participación activa y consiente de los padres de familia en el desarrollo académico de sus hijos y en la construcción del P.E.I.
- La comunicación frecuente con padres de familia a través de encuentros donde se traten temas de importancia en la vida familiar y escolar con el fin de enriquecerse por medio de experiencias compartidas.
- La continuación de la realización de convivencias dirigida a: estudiantes, padres de familia y docentes.

En la comunidad educativa se vive un clima de negociación y pactos de convivencia según el modelo pedagógico institucional.

- La participación de los estudiantes se realiza mediante la organización del Consejo Estudiantil donde toman parte los representantes de cada grado con sus sugerencias y la presentación de las necesidades estudiantiles ante dicho consejo.
- La Asamblea de padres de familia está conformada por todos los padres de familia de todos los grados y grupos de estudiantes, ellos eligen a los representantes a la Asociación de Padres de Familia y estos a su vez eligen a los representantes del Consejo Directivo y además presentan continuamente sus propuestas para la renovación de algunos aspectos de la Institución.

4.1 LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Es relevante dinamizar los procesos de interacción con el medio social, cultural y productivo en el contexto, haciendo lecturas pertinentes del mismo, identificando problemáticas y oportunidades y asumiéndose un papel preponderante en las convocatorias a diferentes entidades para hacer equipos de trabajo interdisciplinario e intersectorial para trabajar en el diseño de estrategias adecuadas, estableciendo una relación de confianza entre la sociedad y la institución, fortaleciendo la práctica democrática, la valoración de saberes, la participación y la comunicación.

En el proceso de participación y convivencia se construyen estrategias de comunicación en doble vía, con los miembros, instituciones y organizaciones de la comunidad, creando escenarios donde sea posible el diálogo, los consensos, los disensos, y los acuerdos.



4.1.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Institución debe establecer alianzas con los diferentes medios de comunicación escritos, radiales y televisivos a nivel local y regional para que estén prestos a difundir los diferentes eventos culturales, ambientales y democráticos que la Institución desarrolla, y la difusión en sus programas de los talentos artísticos, culturales, científicos y deportivos de nuestra Institución, sin embargo, se cuenta con las redes del centro educativo donde se transmite información en tiempo real con la comunidad educativa.

4.1.2 CONVENIOS Y ALIANZAS CON CON EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO

Existen convenios de cooperación con empresas oficiales y privadas para el desarrollo de programas que beneficien nuestra comunidad.

OFICIALES
Alcaldía El Zulia
Policía El Zulia
Hospital El Zulia
Biblioteca El Zulia

Existe convenio con el hospital para la atención de urgencia y los estudiantes por medio del seguro estudiantil a través de la Aseguradora POSITIVA S.A. Igualmente el hospital cuenta con las instalaciones de la institución para el desarrollo de charlas y jornadas de vacunación.

4.1.2.1 HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO

Brigadas de salud, higiene oral, capacitaciones a docentes en primeros auxilios, control y desarrollo, desparasitaciones, baño terapias, actividades programadas en el proyecto vida saludable, jornadas de vacunación y actualización de datos.

4.1.2.2 POLICIA NACIONAL

Capacitaciones del código infancia y adolescencia y las rutas a seguir, escuela de padres en prevención a la violencia intrafamiliar, actividades lúdicas para los niños y niñas.

4.1.2.3 ORGANISMOS DE COOPERACIÓN

La Defensa Civil y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios se han relacionado con la Institución capacitando a los docentes y algunos estudiantes en prevención de riesgos y evacuación.

También hacen presencia entidades de salud, que realizan brigadas de salud oral, visual, desparasitación, vacunación.



A través de la Comisaria de Familia y Salud Pública se viene implementando en el Centro Educativo el desarrollo de los proyectos transversales con el acompañamiento de las diferentes entidades del Municipio como, Secretaria de Salud, Hospital Juan Luis Londoño , Comisaria de familia, Policía de Infancia y adolescencia, Bienestar Familiar, entre otras.

Con respecto al deporte la Institución se relaciona con INDENORTE, Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte, donde éste facilita el uso de los diferentes escenarios deportivos que tienen a su cargo.

4.2 PROYECTOS COMUNITARIOS

4.2.1 ESCUELA DE PADRES

La escuela de padres es un programa que orienta a los integrantes de la familia sobre la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas o sociales y así se logre el apoyo a la institución en sus diferentes procesos, cuyo propósito es fortalecer la comunicación con los padres de familia y sensibilizarles sobre la necesidad de informarse y educarse para el cumplimiento eficaz de su rol en la formación y educación de sus hijos el cual se lleva a cabo mediante encuentros formativos que favorecen la dinámica familiar de nuestra comunidad educativa.

Se proyecta enriquecer estos espacios al término de cada periodo abordando las temáticas planteadas en el proyecto y que son pertinentes para la comunidad.

Para ejecutar esta propuesta se deben adelantar los siguientes aspectos:

-  Socializar la propuesta de escuela de padres a toda la comunidad educativa
-  Sensibilizar al padre de familia de la importancia de este programa
-  Planear las diferentes actividades a desarrollarse estableciendo cronograma
-  Gestionar los recursos económicos y el recurso humano para la ejecución del proyecto
-  Iniciar el programa teniendo en cuenta cada de las sedes con la participación de la directora, los docentes y de la Institución.



4.2.2 PLAN DE RIESGO

En el Centro Educativo Personitas Del Futuro se desarrollan normalmente operaciones y procesos complejos que implican ciertos niveles de riesgo que pueden ser desde los más elementales hasta muy críticos.

La intervención sobre estos factores que pueden generar riesgo, exigen contemplar en el diseño y en la operación, algunas medidas preventivas que permitan mitigar los efectos sobre los alumnos, los trabajadores y los bienes del liceo.

Las emergencias constituyen el estado de perturbación por excelencia, a los quehaceres normales del hombre y su entorno. En esa medida, son el principal factor generador de lesiones físicas y mentales de diferentes magnitudes. Por tal razón, el grado de preparación que una sociedad o un grupo de personas tenga para enfrentarlas, puede disminuir considerablemente sus efectos negativos.

En toda sede, edificio o espacio habitado, los medios de protección y el grado de preparación en general, deben garantizar la protección necesaria a sus habitantes en caso de una emergencia. Los aspectos preventivos citados anteriormente deben tener como regla de oro la prioridad de las personas sobre cualquier tipo de equipos, instalaciones o bienes materiales.

El Centro Educativo Personitas Del Futuro preocupado por la protección de sus alumnos, de sus docentes y de la propiedad contra la amenaza de un incendio, sismos, inundaciones u otros eventos en los sitios de trabajo, definió el siguiente “Plan para Emergencias”, que contiene los parámetros de la organización, operación, capacitación, entrenamiento y equipamiento de las brigadas de emergencias, y los requisitos mínimos para la prevención de la salud y la seguridad de los miembros de las Brigadas.

El éxito en el manejo de una emergencia depende de su análisis previo, organización y procedimientos que se hayan adoptado.

Rutas de evacuación: Se entiende por “medio de escape” un camino continuo que las personas deban recorrer desde el sitio en que se encuentran en el edificio, hasta alcanzar un lugar seguro, fuera del edificio y al nivel de la calle.

Punto de encuentro: Deben estar alejados un mínimo de 20 metros de cualquier edificación y 50 metros de riesgos críticos.

No deben ubicarse, en lo posible, sobre vías públicas o rutas de acceso a las edificaciones.

No deben estar ubicadas demasiado lejos y que ello implique por lo tanto grandes desplazamientos



No deben ubicarse en sitios que interfieran con las operaciones de los grupos de emergencia.

4.2.3 BRIGADA DE EMERGENCIA

Las situaciones de emergencia suelen ser ocasionadas por eventos de origen accidental o no, pudiendo ser ellos de carácter técnico como: incendios, explosiones, contaminación, intoxicaciones, fallas estructurales, daños a maquinarias y equipos, etc. Así mismo pueden tener su origen en acontecimientos naturales, tales como: movimientos sísmicos, huracanes, inundaciones, erupciones volcánicas, maremotos, etc. Por último consideramos los eventos de origen “social” de tanta incidencia en nuestra época, como: terrorismo, atentados, vandalismo, etc.

Las brigadas y sus miembros asumen actividades de preparación y respuesta, deben contar con capacitación continua, tener asignadas funciones específicas y conocer los límites de su intervención; disponer de elementos de seguridad personal y equipos para su operación. Pueden organizar funciones para su desarrollo, en un antes (prevención, revisión, señalización), durante (atención) y después (informe del incidente, mantenimiento de equipos utilizados). convenios con bomberos, policía infancia y adolescencia, cruz roja, prevención de desastres.

Cada uno de los miembros del comité realiza tareas definidas en propiedad y tareas de suplencia, dada la ausencia de quien las tiene en propiedad, como es el caso de la activación de la alarma de emergencia, que la realiza el coordinador del comité escolar únicamente; si el coordinador no se encuentra en la institución, como suplente se asigna al profesor de alguna determinada área.

4.2.4 BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Atiende los casos específicos de estudiantes y docentes que requieran los primeros auxilios básicos, tema en el cual deben haber sido capacitados.

Define un lugar para la ubicación de botiquines y elementos necesarios para proveer la atención primaria a los afectados.

Determina previamente a qué centros asistenciales cercanos al colegio serían trasladados los estudiantes en caso de un accidente o una emergencia.

Mantiene actualizado un directorio institucional para la solicitud de ayuda especializada.

Mantiene vigente el kit de emergencias de salud del colegio, el cual incluye el botiquín de primeros auxilios.

Sus integrantes deben permanecer en el área prestando asistencia a quienes la necesiten y salen con el resto de las personas cuando se esté evacuando.

Cuando requieran movilización especial de personas afectadas, deben notificar a cualquier integrante del Comité de Emergencias.



Una vez evacuados, sus miembros se deben reunir en el sitio designado cerca de las instalaciones, en espera de instrucciones.

Debe equiparse de botiquines y demás elementos que pueda necesitar cuando se traslade al sitio de reunión final, con el fin de atender los posibles afectados que allí se encuentren.

Sus miembros deberán tomar nota de las personas que sean remitidas a centros de salud, incluyendo nombre, dependencia y tipo de lesión.

SOBRE EL PLAN DE INCLUSIÓN DE AJUSTES RAZONABLES – PIAR

De acuerdo con la legislación vigente sobre inclusión (Decreto 1421 del 2017), la institución opta por una implementación de ajustes curriculares y enfoques pedagógicos y evaluativos que generen espacios de observación, capacitación y sensibilización de la comunidad educativa en los temas que involucran a estudiantes con discapacidades.

Para ello toma como referente la legislación mencionada y el documento del Ministerio de Educación Nacional titulado *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*.

Con base en lo anterior, se pretende establecer una hoja de ruta que involucre etapas de sensibilización, documentación, diagnóstico y caracterización de los casos presentes y potenciales de discapacidad, con el fin de brindar procesos inclusivos que deriven en el goce del ejercicio educativo en igualdad de condiciones para todo el estudiantado.

Es importante mencionar, que el proceso ofrece aspectos teóricos-técnicos y prácticos-pedagógicos, que deben conjugarse de manera eficaz con objeto evaluar permanentemente la pertinencia y eficiencia de las estrategias adoptadas. Dichas etapas contarán con fechas tentativas, definidas por el Consejo Académico, de acuerdo con los límites legales para la implementación de los ajustes.

El currículo debe modificarse de manera particular en cada caso, por lo que los planes de área están sujetos a anexos mas no a modificaciones. El enfoque pedagógico permanecerá como se caracterizó en páginas anteriores, con la misma salvedad que la de los currículos.



FASES

FASE	DESCRIPCIÓN
Sensibilización	<p>Involucra procesos de documentación, e información a todos los miembros de la comunidad educativa, en medios impresos (folletos, plegables), y no impresos (charlas, talleres), en donde se explica la legislación y los aspectos técnicos y pedagógicos atinentes al plan. Esta fase busca mostrar todas las variables y conceptos relacionados con los planes de inclusión. Se deben abordar conceptos como <i>Caracterización y clasificación de la discapacidad, Ajuste razonable, Abordaje pedagógico, Bienestar emocional, Inclusión Social, entre otros.</i></p>
Documentación	<p>En esta fase se recopila información sobre inclusión educativa, así como referentes pedagógicos y experiencias en otras instituciones a nivel nacional e internacional sobre políticas de modificación curricular y flexibilización evaluativa.</p> <p>Esta fase está orientada al cuerpo docente y administrativo de la comunidad educativa, en búsqueda de capacitación y preparación para el potencial tratamiento de casos de discapacidad.</p> <p>Deberán definirse criterios curriculares, evaluativos, pedagógicos, así como referentes de planes de inclusión y caracterización de discapacidades; aspectos técnicos elementales para realizar una tipificación intuitiva de los diversos casos posibles.</p>
Diagnóstico	<p>Debe en esta fase establecerse el grupo de casos de discapacidad presentes en la institución, con el fin de establecer los alcances que puede tener la institución para ofrecer una educación inclusiva y un proceso de Caracterización de cada estudiante.</p>



	<p>Debe tenerse en cuenta el proceso seguido por parte de profesionales de la salud en cada caso con el fin de recabar información pertinente que permita Diligenciar el plan individual de ajustes razonables y proyectar una configuración curricular adecuada.</p>
<p>Caracterización del estudiante. (Formato Piar)</p>	<p>Una vez establecido el diagnóstico individual de cada caso, se procede a al trazo de estrategias posibles sobre el proceso a seguir con cada estudiante. Dicha información se contrasta con la documentación recogida en la segunda fase, y se establecen las más adecuadas en acuerdo con el consejo académico. A continuación, se procede a diligenciar el formato del PIAR.</p>
<p>Seguimiento y evaluación</p>	<p>Se establece una revisión periódica de los alcances, limitaciones y factores relacionados con la ejecución del plan con el objetivo de realizar los ajustes Pertinentes.</p>

PLAN OPERATIVO.

Contiene las metas, estrategias, recursos y cronogramas de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del Proyecto educativo Institucional. Periódicamente será revisado y evaluado para establecer los logros planteados y diseñar los mecanismo de corrección en las actividades pendientes. En el Centro Educativo personitas del futuro, servirá de apoyo para la realización de los planes de mejoramiento institucional y el plan de estudios.

COMPONENTES	OBJETIVOS POR COMPONENTE	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIA	ACCION	TIEMPO	LOGROS	RESPONSABLES	RECURSOS
ADMINISTRATIVO Y DE GESTION	1. Socializar propuesta al consejo directivo	Aprobar	Oficialización PEI	Primera reunión una vez autorizado el plantel	Presentación	1 hora	Aprobación	Directora	Video beam Elaborado preliminarmente
	2. Socializar propuesta al consejo académico	Aprobar	Aprobación	Primera reunión una vez autorizado el plantel	Presentación	Jornada contraria	Socializar y aprobar	Directora, docentes	Video beam, acetatos, computador
	3. Socializar propuesta con padres de familia	Aprobar	Aprobación y recolección de aportes	Reunión padres de familia	Presentación y difusión de la propuesta	1 hora	Tener PEI	Directora, padres de familia y docentes	Copias en papel, Video

									beam y acetatos con propuesta
TECNICO PEDAGOGICO	<p>1. Organizar plan de estudio</p> <p>2. Formular proyectos transversales</p>	<p>Iniciar proceso constructivo</p> <p>Aplicar normatividad oficial</p>	<p>Mantener actualizado PEI</p> <p>Obtener proyectos</p>	<p>Reuniones mensuales de consejo directivo y académico</p> <p>Jornadas pedagógicas</p>	<p>Revisión permanente</p> <p>Elaboración de recomendaciones a la propuesta presentada</p>	<p>2do jueves del mes jornada contraria</p> <p>Jornada pedagógica según cronograma</p>	<p>Transversalidad en el currículo</p> <p>Gobierno escolar</p>	<p>Consejo directivo, académico y directora</p> <p>Directora, docentes</p>	<p>Documentos, lineamientos de Preescolar, Ley 115, estándares curriculares</p> <p>Documentos, leyes e investigaciones del sector</p>

DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>1. Construcción Gobierno Escolar</p> <p>2. Iniciar la aplicación de la propuesta</p>	<p>Participar en la democracia de la comunidad</p> <p>Prestar el servicio educativo de calidad</p>	<p>Constitución de elementos</p> <p>Puesta en marcha</p>	<p>Elecciones</p> <p>Iniciación de labores</p>	<p>Votación directa previa campaña</p> <p>Actividad de docentes</p>	<p>60 días siguientes al inicio de clases</p> <p>Año escolar 2023</p>	<p>Gobierno escolar</p> <p>Desarrollar un servicio de calidad</p>	<p>Directora y Docentes</p> <p>Comunidad educativa</p>	<p>Propaganda, carteles, urnas</p> <p>Los contemplados en el presupuesto</p>



Centro Educativo Personitas Del Futuro

Educando con calidad

Resolución de Aprobación No. 00674 de Diciembre del 2008 - DANE 354261000781

